

- En Buenos Aires, a los cinco días del mes de julio de 2012, a la hora 10 y 49:

Sra. RECTORA.- Vamos a dar comienzo a la reunión del Consejo Superior convocada para hoy.

Tenemos varios avisos de ausentes, que Mercedes va a informar.

Sra. GALLOTTI.- Tenemos aviso de ausente del profesor Flores, la doctora Araceli Soto, el profesor Cánepa, la profesora Vázquez, el profesor Roldán, y en lugar del profesor Pablo Di Liscia se encuentra el profesor Serrano Gómez; en lugar de la profesora Volnovich, el profesor Martín Rodríguez y por el estudiante Viéitez Hornos, la señorita Mara Piaggio.

Sra. RECTORA.- Y a mí ayer me avisó telefónicamente el profesor Víctor Giusto que iba a llegar un rato más tarde.

Quiero aclarar también, para que quede registrado en actas, que se encuentra presente el escribano José María Lorenzo.

En primer lugar, como una información general, quiero decir que estamos terminando el primer cuatrimestre y a las puertas del receso, que va a ser entre el lunes 16 y el viernes 27 de julio. Como siempre, pido a aquellas unidades académicas que tienen alguna actividad planificada, que programen alguna guardia.

En segundo término, queremos felicitar a la nueva Comisión Directiva de ATUNA, que recientemente ha tenido elecciones. Ha habido un cambio y el nuevo Secretario General es Pedro Barreiros, que está aquí presente, supongo que representando al gremio.

Sabemos que ADIUNA ha festejado sus diez años de existencia, así que también la felicitamos.

También queremos felicitar a ADAI, que ya tiene su inscripción y que hoy está inaugurando su nuevo local.

En cuanto a las actividades académicas, por lo menos las de estos últimos días, también vamos a felicitar por anticipado a Música, que va a hacer su primera colación de grado este sábado, con su primer acto de entrega formal de títulos a los nuevos egresados universitarios.

Como una de las novedades que quiero socializar, no sé si en este Consejo informé -igual me parece que es de público conocimiento- que el año pasado se ha formado la red de carreras de Artes de todas las universidades nacionales que se llama RAUdA, Red Argentina Universitaria de Artes, que está formada por 17 o 18 universidades. En la última reunión plenaria se armaron dos subcomisiones de la red; una de ellas está trabajando más los temas relacionados con la investigación, con los posgrados, y la otra -que tuvo una reunión la semana pasada en el Rectorado del IUNA- se ha abocado a trabajar en el marco de unos programas que existen en la Secretaría de Políticas Universitarias, de mejora de la calidad de la enseñanza en Artes, que ya tenían otros antecedentes en Ciencias Sociales, en Ciencias Humanas, etcétera. Hasta ahora no habíamos tenido oportunidad de que hubiera un programa en Artes. Es algo que venimos trabajando en el sistema hace bastante tiempo y ahora también, un poco con los cambios en la Secretaría de Políticas Universitarias, encontramos la oportunidad de por lo menos empezar a trabajar en un formato en este programa. Son programas plurianuales. Ya voy a tener reuniones con los Decanos y con los

Secretarios Académicos para socializar este programa, porque hay que presentar proyectos.

Me parece una buena oportunidad para, por un lado, repensar aquellas cuestiones estratégicas de la vida académica del IUNA y, al mismo tiempo, pensarlas también con el conjunto de las carreras de Arte del país.

Finalmente, si bien no está en el temario pero tiene que ver con la actualidad de la región, si en algún momento del día de hoy este Consejo quisiera considerar la situación del hermano país del Paraguay, también podríamos expedirnos en este sentido. Es una propuesta, por lo menos para tener una palabra en ese sentido, ya que nos sentimos bien involucrados con la región, con el MERCOSUR y con el UNASUR.

Dado lo avanzado de la hora, quisiera pasar a los temas incluidos en el orden del día, porque algunos son urgentes.

Si bien no tenemos una información formal de la profesora Diana Piazza, sabemos que está con un problema personal con un familiar. Su papá no está bien, ha tenido que trasladarlo por motivos familiares y creemos que su ausencia de hoy tiene que ver con esta situación.

Tiene la palabra Pedro Barreiros.

Sr. BARREIROS.- Soy Pedro Barreiros, el nuevo Secretario General de ATUNA. Quería comunicar al Consejo Superior un escrito que realizamos desde la Asociación que dice así:

Desde la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Arte exigimos el cese de la situación de precarización laboral padecida por aquellos compañeros que se encuentran vinculados a la institución mediante diferentes figuras contractuales que operan como un velo que cubre la verdadera naturaleza de su situación laboral. Situación provocada por el incumplimiento de nuestro Convenio Colectivo de Trabajo y que esta universidad reconoció plenamente desde el año 2008.

Nos moviliza no sólo el imperativo que nos impone nuestra condición de legítimos representantes de los Trabajadores No docentes de esta querida casa, sino que tenemos el pleno convencimiento de que en el marco de un ideario de índole nacional y popular la igualdad de trato en las relaciones laborales, consagrada por el irrestricto respeto a los principios de igual remuneración ante iguales tareas y de no discriminación, se erige como uno de los pilares fundamentales sobre los cuales se asientan los arquetipos que definen a las sociedades justas.

En este orden de ideas es que le pedimos con urgencia a la Sra. Rectora la apertura del diálogo, único medio cabal para la resolución de conflictos, con el objeto de que a partir del trabajo en conjunto que llevemos adelante dentro de la paritaria particular entre esta Asociación y la Universidad, encontremos legítimas vías tendientes a la solución de las siguientes asignaturas pendientes:

- Trabajadores que perciben remuneraciones por debajo de las establecidas en el Convenio,*
- Trabajadores sin derecho a aguinaldo, adicionales, suplementos y beneficios de la seguridad social,*
- Cumplimiento total del acta de septiembre 2008 firmada por paritaria local y ratificada en paritaria nacional,*
- Trabajadores sin derecho a carrera administrativa,*
- Mejora de las condiciones de seguridad e higiene en el trabajo,*
- La actualización de la estructura orgánica funcional de acuerdo a las necesidades actuales de la institución en*

atención al crecimiento y expansión que ha tenido el IUNA en los últimos años,

- La apertura de concursos para cubrir puestos vacantes,
- Cese de la situación de violencia ejercida por ciertos sectores sobre el conjunto de la comunidad universitaria en la que estamos insertos,
- Acceso universal a un adecuado sistema de capacitación profesional,
- Adecuación de funciones con respecto a las diferentes situaciones de revista. (Aplausos.)

Sra. Rectora.- En principio, estoy de acuerdo. Me parece que está bien. Con lo único que no estoy de acuerdo es con que no hay diálogo, porque creo que hay diálogo, más allá de si por ahí hay días en que uno no puede reunirse. Me parece que hay diferente orden de cosas.

Estoy de acuerdo con que trabajemos en conjunto para lograr que todos los trabajadores del IUNA estén incluidos en las condiciones en las que deben estarlo. Todos sabemos que tenemos personal contratado.

En todo caso, voy a hacer también una corrección. Es cierto que el convenio colectivo tiene fecha desde 2008; creo que tiene plena vigencia. Me imagino que cuando hablan de percepción de vacaciones, aguinaldo y demás estamos hablando de personal contratado, no de que el personal de planta permanente o transitoria tenga discriminaciones en este sentido.

En el IUNA vinimos con una historia de pase a planta de personal contratado. Luego vino un reencasillamiento complejo; en ese momento del reencasillamiento nos quedó gente afuera que ya estaba trabajando en la planta y ahora tenemos personal contratado.

Es un trabajo en conjunto, ustedes saben que la planta no docente que está financiada es la planta de reencasillamiento, que nosotros la tenemos superada en este momento. Entonces, es un trabajo en conjunto que tendremos que hacer para lograr estos objetivos, que creo que todos podemos compartir.

En cuanto a lo demás, lo que se denuncia como violencia, que todos conocemos, yo les pido que todo el tiempo esas cosas -además de usar este espacio como un espacio declarativo en este sentido- se cursen por las vías correspondientes. Hay procedimientos para esto, y si no lo cursamos por las vías correspondientes es difícil seguir ese curso de las acciones.

Tiene la palabra el señor Santiago Lima.

Sr. Lima.- Es breve. Estoy de acuerdo, es necesario un mayor diálogo entre los gremios y la gestión. Y lo hago extensivo a todos los gremios representantes de los no docentes de la Casa.

Sra. Rectora.- Muy bien. Tiene la palabra la profesora Torlucci.

Sra. Torlucci.- Solamente estaba pidiendo a algunos consejeros que redactaran lo de la declaración de Paraguay porque me parece que es muy importante. Si están de acuerdo -porque si no la verdad es que decirle a alguien que escriba y después no tratarlo...- pueden ir algunos consejeros redactándolo.

Sra. RECTORA.- Entonces, mientras algunos consejeros trabajan con eso, empezamos con los temas del orden del día.

Corresponde primero la aprobación de actas de fecha 29 de marzo de 2012 y 12 de abril de 2012. ¿Hay alguna observación al respecto?

Se va a votar.

- Se practica la votación.
- Se registran 25 votos por la afirmativa, ninguno por la negativa y 2 abstenciones.

Sra. RECTORA.- Quedan aprobadas las actas entonces.

Tiene la palabra el profesor Senderowicz.

Sr. SENDEROWICZ.- Buenos días; seré muy breve.

Yo no encontré las actas, por eso me abstuve, porque no recuerdo. Segundo, solicito que se publiquen las actas en la página del Consejo...

Sra. RECTORA.- ¿No están?

Sr. SENDEROWICZ.- No están las aprobadas. La última que está creo que es la de septiembre del año pasado.

Sra. RECTORA.- Seguramente porque, si recuerdan, en los Consejos de este año aprobamos varias. Hasta que no se aprueben, no se publican.

Sr. SENDEROWICZ.- Está bien, nada más que eso.

Sra. RECTORA.- A mí me parece que cuando se aprueban las vamos subiendo como una cosa de rutina. Puede haber un atraso, lo vamos a tener en cuenta. Gracias, profesor, por indicarnos lo que nos falta.

Entonces pasamos al tema de la comisión conjunta que nos ha quedado pendiente, de la Comisión de Asuntos Académicos e Interpretación y Reglamento, que es el proyecto de reglamento para la designación de profesores extraordinarios.

Le voy a pasar la palabra al secretario académico; no está la doctora Soto y no está Diana hoy. Si recuerdan, habíamos quedado en la última parte de este reglamento, que era lo que competía a los profesores honorarios.

Para los nuevos consejeros, para que estén al tanto, se trata de un reglamento que es la reglamentación sobre los artículos N° 65, que se refiere a los profesores extraordinarios -en este caso los Consultos y los Eméritos, porque ya teníamos reglamentados los Honoris Causa- y N° 66 del Estatuto, que se refiere a los Profesores Honorarios. La parte de Consultos y de Eméritos ya estaba aprobada y nos quedaba la última parte, que era la de Profesores Honorarios.

Le voy a dar la palabra a Damián para que lo lea. Había un problemita con uno de los artículos y tenemos una propuesta.

Sr. SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS (Del Valle).- Como dijo la Rectora, esto ya se había aprobado hasta el capítulo de los Profesores Honorarios, que en su momento comenzó a discutirse y quedó pendiente de aprobación.

Si les parece, puedo leer el capítulo, que es el Capítulo N° 4; puedo hacer una mención al artículo que había estado en conflicto y hacer quizás una propuesta para ver si

podemos saldar esa discusión y aprobar este reglamento, que es tan importante para la Universidad.

CAPITULO IV - DE LOS PROFESORES HONORARIOS.

Artículo 13°.- Los profesores honorarios son personalidades eminentes en el campo intelectual o artístico, ya sea del país o del extranjero, a quienes la Universidad honra especialmente con esa designación.

Artículo 14°.- La designación de un Profesor Honorario se hará a propuesta de uno o más Departamentos/Áreas del IUNA. La presentación deberá incluir, como mínimo, un currículum vitae actualizado del candidato, información sobre la naturaleza de su vínculo con la institución y una fundamentación académica de su elección. La propuesta deberá contar con el voto favorable de dos tercios de los miembros del o los Consejos Departamentales respectivos y su designación requerirá el voto afirmativo de la mayoría de los miembros presentes del Consejo Superior para su aprobación.

Artículo 15°.- Los criterios de evaluación a tener en cuenta para proponer la designación de un Profesor Honorario son:

- a) la relevancia extraordinaria de su trayectoria en su actividad;*
- b) la importancia y repercusión de su aporte en el campo o disciplina en que desarrolla su actividad;*
- c) la calidad de la producción intelectual o artística de las publicaciones u obras de su autoría, y*
- d) los premios y distinciones obtenidos.*

No podrá ser propuesto como Profesor Honorario quien no cumpla con los requisitos morales y éticos exigidos a los profesores regulares y extraordinarios.

Artículo 16°.- En caso de que un Profesor Honorario se incorpore a la planta permanente, como Profesor Ordinario, siguiendo la vía de concursos vigente, regirán para él todos los derechos y obligaciones propios de su nueva condición, mientras dure su vínculo laboral con la Universidad. En caso de alcanzar la edad jubilatoria siendo docente ordinario del IUNA podrá ser designado en la categoría de Emérito o Consulto aunque no hubiere reunido la antigüedad a que se refiere el apartado 6° de la presente resolución.

Artículo 17°.- Los Profesores Honorarios pueden hacer uso de las instalaciones, bibliotecas y laboratorios de la Universidad, así como proponer y dictar cursos de posgrado, como asimismo desarrollar proyectos de investigación en colaboración con docentes del IUNA mediante sistemas de intercambio que en cada caso se establezcan.

El artículo que había estado en discusión en la reunión que quedó pendiente fue el 16, el anteúltimo artículo que les leí. Revisando inclusive otros reglamentos para ver qué se podía proponer en este sentido, pensaba y hemos visto la posibilidad de que este artículo podría no estar, porque de hecho, sin que esto esté, rige la ley en general y el Estatuto para aquéllos que se incorporen a la planta docente del IUNA. En todo caso, en esta revisión surgió la posibilidad de pensar en suplantarlo con un artículo de esta manera.

Si quieren les leo una redacción que creo que sí aporta un poco más a este capítulo de Honorarios.

No podrán ser designados como Profesores Honorarios los profesores del IUNA que cesen en sus funciones, quienes podrán ser designados como Eméritos o Consultos según lo reglamentado en la presente resolución.

Sra. Rectora.- Tiene la palabra la profesora Torlucci.

Sra. TORLUCCI.- Quisiera proponer una modificación en el artículo 14: *...dos tercios de los miembros del o de los Consejos Departamentales respectivos y su designación requerirá el voto afirmativo de la mayoría de los miembros presentes...*, modificarlo por *la mayoría del cuerpo*, no de los miembros presentes, que podrían llegar a ser 11 votos.

Sra. Rectora.- Tiene la palabra el profesor Prieto.

Sr. PRIETO.- Francamente no entiendo esa nueva redacción del artículo 16; no entiendo por qué excluir a un profesor que se jubile del IUNA si tiene todos los otros méritos... La nueva redacción lo dice explícitamente.

Sra. Rectora.- Por eso hice una corrección que a lo mejor no se escuchó. Tiene que decir *los profesores ordinarios*.

Sr. PRIETO.- Pero si tiene los méritos para ser un profesor extraordinario, ¿por qué no podría serlo? No entiendo un artículo que prohíba a un profesor que se jubile en el IUNA acceder a este beneficio, si reúne todos los demás requisitos. Y estoy de acuerdo con lo propuesto por la profesora Torlucci de que sean dos tercios de la totalidad del cuerpo, tanto en el Consejo de Carrera como en el Consejo Superior, que es un filtro suficientemente importante como para evitar arbitrariedades. Me parece que ese artículo es hasta discriminatorio, porque si tuviéramos -por decir algo- en la escuela de Danzas al profesor Julio Bocca y se jubilara, no podría ser designado profesor honorario.

Sra. Rectora.- Tiene la palabra la profesora Figari.

Sra. FIGARI.- Comparto lo que dice mi colega. Me parece que tendríamos que tener en cuenta eso, porque un Honoris Causa puede ser perfectamente un profesor ordinario del IUNA. Pienso que no sería bueno excluirlo.

Sra. Rectora.- Ahora paso la palabra a la profesora Torlucci, pero quiero aclarar que no estamos hablando del Honoris Causa, que ya está reglamentado. Estamos hablando de otra figura que es el profesor honorario, que me parece que es el más difícil de describir. Y si hay un sesgo de arbitrariedad obviamente que estamos dispuestos a sacarlo, pero me parece que no fue ese el sentido de lo que estaba proponiendo el Secretario Académico. Creo que viene de otros reglamentos, pero paso la palabra a la profesora Torlucci.

Sra. TORLUCCI.- Estoy de acuerdo con lo que está diciendo el consejero Prieto en términos ideológicos. Ahora, me parece que lo que por ahí hay que hacer es quitarlo porque, en realidad, está implícito que si hay otras categorías se puede presentar. Por eso quería explicar que no haría falta ese artículo; habría que sacarlo, porque lo que contemplaba es que el extraordinario, si tiene méritos para ser emérito o consulto, no hace falta que sea honorario, pero ¿para qué ponerlo? El profesor puede elegir directamente ser emérito; no hace falta ponerlo. Lo de la mayoría especial me parece que está bien. Por eso apoyo la moción de sacar la prohibición.

Sra. RECTORA.- Tiene la palabra el profesor Marchetti, de ADIUNA.

Sr. MARCHETTI.- Si el cuerpo está de acuerdo en retirar esa prohibición, la cual esta asociación gremial también cree que mancilla derechos de los docentes de esta casa, retiro el discurso que pensaba pronunciar.

Sra. RECTORA.- Entonces, en este Capítulo V el artículo 13 no tiene modificaciones; en el artículo 14 hay una propuesta de modificarlo por la mayoría especial, no por mayoría simple; el artículo 15 no tendría modificaciones. El artículo 16 es el controvertido, que a lo mejor ya está claro no reemplazar por esa redacción. Yo creo que habría que sacarlo, porque dice una obviedad. Y el artículo 17 no tiene modificaciones.

Tiene la palabra el profesor Ozán.

Sr. OZÁN.- Y al sacarlo, quedaría habilitado cualquier docente de la institución a ser nombrado en ese reconocimiento.

Sra. RECTORA.- Sí; cualquier profesor que cumpla los requisitos quedaría habilitado para ser designado como profesor honorario.

¿Alguna otra consideración?

Tiene la palabra el profesor Ripp.

Sr. RIPP.- ¿Entonces sacamos dos artículos?

Sra. RECTORA.- No; uno, el 16. Lo sacamos y no hay ninguna nueva propuesta de redacción.

Sr. RIPP.- ¿Podemos leer el artículo 16? ¿El artículo que dice quién podrá presentarse a ser ordinario es ese?

Sra. RECTORA.- El artículo 14 dice a propuesta de quién; el 15 dice cuáles son los criterios a tener en cuenta; el 16 dice: *En caso de que un Profesor Honorario se incorpore a la planta permanente como Profesor Ordinario, siguiendo la vía de concursos vigente, regirán para él todos los derechos y obligaciones propios de su nueva condición, mientras dure su vínculo laboral con la Universidad. En caso de alcanzar la edad jubilatoria siendo docente ordinario del IUNA podrá ser designado en la categoría de Emérito o Consulto, aunque no hubiere reunido la antigüedad a la que se refiere el apartado 6° de la presente resolución.*

Entonces, vuelvo a hacer las consideraciones así votamos directamente todo el Capítulo: el artículo 13 como está, el 14 con la modificación de la mayoría del Consejo Superior, que quedaría redactado: *...y su designación requerirá el voto afirmativo de la mayoría de los miembros del cuerpo del Consejo Superior;* el 15 no tiene modificaciones; el 16 se suprime y el 17 pasa a ser 16.

- Varios consejeros hablan a la vez.

Sra. RECTORA.- *...el voto afirmativo de la mayoría absoluta del Consejo Superior. Eso es la totalidad del cuerpo. ¿Estamos de acuerdo con mayoría absoluta?*

Tiene la palabra el profesor Senderowicz.

Sr. SENDEROWICZ.- Tengo una duda sobre este tema de las mayorías o minorías.

La profesora Torlucci, cuando hace la propuesta, me hace un poco de ruido que sea sobre la totalidad de los miembros del cuerpo, no sobre la totalidad de los presentes el cálculo del quórum. No lo sé y lo formulo como pregunta: ¿corresponde plantear la mayoría para una votación sobre la totalidad de los miembros o sobre los miembros presentes?

- La consejera Torlucci habla fuera de micrófono.

Sr. SENDEROWICZ.- Pero yo no lo sé eso, porque de repente estamos trabajando sobre una eventualidad; estamos trabajando sobre una totalidad que quizás por razones perfectamente justificadas no está presente alguno, y lo estamos incluyendo de alguna manera como votante pasivo. Es una duda; lo manejo como duda, no como cuestionamiento. Gracias.

Sra. RECTORA.- Pasamos a la votación entonces. En consideración, con las modificaciones que han quedado establecidas.

- Se practica la votación.
- Es aprobado por unanimidad, registrándose 28 votos por la afirmativa.

Sra. RECTORA.- Muy bien. Queda aprobado el reglamento. (Aplausos.)

La profesora Torlucci me estaba haciendo una consideración, si era en general o en particular. El reglamento ya había sido aprobado en general oportunamente. Esta votación fue en particular, que quede aclarado.

Pasamos entonces a los temas de la Comisión de Asuntos Académicos para tratar los puntos aprobados en el despacho de fecha 3 de julio.

Tiene la palabra la profesora Pires Mateus.

Sra. PIRES MATEUS.- Voy a dar lectura al despacho de la Comisión de Asuntos Académicos de fecha 3 de julio de 2012.

Reunidos los Consejeros presentes pasan a dar tratamiento del Orden del Día:

1.- La Comisión decide comenzar el tratamiento con la discusión sobre un modelo de grilla de evaluación comparativa, según lo acordado en la reunión anterior.

La Comisión acuerda en separar los ítems correspondientes a grado y posgrado, que en el reglamento aparecen unificados.

Agregar en los ítems de Antecedentes: Congresos o equivalente; en grado: títulos afines y no afines; formación de RRHH y formación docente; gestión (universitaria, pública, privada); actividad profesional; premios.

En Oposición, agregar adecuación al nivel concursado.

Esto parte de una grilla que ahora Damián va a aclarar y que tuvo que ver con la reunión anterior de la Comisión, a raíz de una situación puntual que nos lleva mucho tiempo; sabemos que si se puede unificar el tipo de grilla a trabajar -sin que sea absolutamente vigente para todos, pero que pueda ser adaptada- realmente permitirá a la Comisión de Asuntos Académicos trabajar con criterios más pautados y más claros

para la definición de determinadas impugnaciones o lo que fuera.

En Propuesta pedagógica: Originalidad (modelo de clase, programa, proyecto de investigación y proyecto de extensión); rol docente.

Sr. SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS (Del Valle).- Esta cuestión de la discusión de una grilla para la evaluación de concursos, si bien en el reglamento especifica que cada unidad académica puede establecer criterios particulares orientativos para los jurados, dadas las impugnaciones -que se han tenido que tratar durante varias ocasiones en la Comisión Académica- la Comisión Académica consideraba que tenía varias observaciones para hacer a los criterios orientativos que tienen que guiar a los jurados en la evaluación para prevenir futuras impugnaciones.

En este sentido la Secretaría se abocó a armar una propuesta -en principio comparativa- de grillas de otras universidades e internas y establecer ciertas líneas generales que enmarcaran a los jurados, sin detrimento de que las unidades académicas pueden seguir creando sus propios criterios. Este era un marco general que nos parecía -y le parecía a la Comisión- muy importante discutir para el conjunto.

Sra. PIRES MATEUS.- En el orden del Día está la Nota N° 1371/11-5, Ordenamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Intérprete en Tango.

Dice así: El Secretario Lic. Del Valle procede a informar a la Comisión sobre el plan presentado por el Área de Folklore.

El Prosecretario del Área Prof. Federico Siciliano hace una ampliación y especificación del tema, aclarando que el Plan no ha sido elevado al Ministerio pero sí implementado en el área que cuenta actualmente con graduados.

La Comisión propone que convalidar el plan a término, incluyendo la cohorte 2013 para dar solución a la situación de irregularidad que afecta a los estudiantes y graduados que no cuentan con un título con validez nacional.

Está subsanando hasta el 2013. Continúo:

Por su parte el Área de Folklore se compromete a revisar, discutir y presentar un proyecto de tal manera que sea aprobado por el Consejo Superior dentro del año calendario 2013.

Esto se aprueba por unanimidad de los presentes.

Continuando con el despacho -después vamos a retomar el plan de...

Sr. SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS (Del Valle).- ¿Quieren que tratemos el proyecto? Vamos considerando punto por punto.

Sra. PIRES MATEUS.- Luego continuó entonces con el despacho. Tiene la palabra el consejero Ripp.

Sr. RIPP.- ¿Estamos tratando ya los puntos? Perdón por interrumpir. Quería tratar el punto 1 del despacho.

Sra. PIRES MATEUS.- Vos querías volver sobre el punto 1.

Sr. RIPP.- No entendí bien, ¿queda una constancia o tenemos que decidir algo?

Sr. SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS (Del Valle).- No, se está discutiendo; no hay nada para decidir porque esto todavía está en tratamiento en la Comisión. Es parte del despacho, pero no hay un proyecto de resolución para este tema aún.

Sr. RIPP.- Claro. La motivación de esta constancia radica en discriminar la cuestión de grado y posgrado...
No lo entiendo bien, nada más.

Sr. SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS (Del Valle).- Lo que pasa es que tal vez la redacción del despacho no es demasiado aclarativa, pero esto es un resumen de lo que discutió la Comisión en la última reunión acerca de posibles criterios, ítems a contemplar. Para esto la Comisión se basó en el reglamento; en el reglamento hay una serie de puntos taxativos, y en uno de esos puntos, por ejemplo, unifica las titulaciones de grado y posgrado. Entonces, para la evaluación la Comisión proponía separarlos como corresponde.

O sea, tienen diferentes puntajes los títulos de grado y de posgrado, pero esto es un resumen de la discusión, que además fue mucho más amplia y que abarcaba algunas otras cuestiones, y en la redacción tal vez no queda todo especificado.

Sr. RIPP.- Entonces están considerando la grilla de evaluaciones comparativa para ser aplicada a los concursos docentes.

Sr. SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS (Del Valle).- Exacto.

Sr. RIPP.- En el caso del Departamento de Música, que tenemos una grilla aprobada por el Consejo Departamental, ¿implicará que luego tendremos que adecuarla?

Sr. SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS (Del Valle).- No, por eso yo aclaraba. El reglamento dice claramente que las unidades académicas pueden establecer pautas orientativas.

Sr. RIPP.- Esa siempre fue mi interpretación.

Sr. SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS (Del Valle).- Con lo cual esto no está por encima de esa grilla. En todo caso, en algunos casos, en algunos Departamentos no hay y podría aplicar esta en ese sentido y, de haberlas, el Departamento puede adecuarlas si considera que hay puntos pertinentes.

Si les parece, paso a la lectura del proyecto de resolución que hace referencia al punto 2 del despacho. Dice así:

VISTO la Nota N° 1371/11-5 y el Despacho N° 06/12 de la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior; y, CONSIDERANDO

Que el Tango como manifestación coreográfica es uno de los fenómenos folklóricos de mayor vigencia e impacto internacional, por lo que amerita una formación

interdisciplinaria que jerarquice su estudio e integre competencias artísticas y profesionales.

Que es necesario brindar una formación artística, técnica y profesional sólida en el campo de la cultura popular y ciudadana, del folklore y de las disciplinas afines, atendiendo a los requerimientos regionales y nacionales.

Que la carrera de pregrado Intérprete en Tango del Área Transdepartamental de Folklore, aprobada por Resolución de Rector N° 0320 del año 2003, contempla lo dicho anteriormente y forma parte de la oferta académica vigente del IUNA.

Que dicha carrera no ha sido oportunamente informada al Ministerio de Educación, por lo que resulta indispensable realizar las gestiones correspondientes a fin de preservar la situación académica de sus estudiantes y graduados.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior, mediante el despacho N° 6 del día 3 de julio ha resuelto, en forma unánime, convalidar el plan de estudios de Intérprete en Tango, desde su puesta en marcha hasta la cohorte 2013.

Que, asimismo, el Área Transdepartamental de Folklore se ha comprometido a revisar, discutir y elaborar un proyecto de plan de estudios de Intérprete en Tango para ser elevado al Consejo Superior dentro del año calendario 2013.

Que se ha dado la participación correspondiente al Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente.

Por todo ello, y en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 29 inciso f) de la Ley 24.521; y el Artículo 25 inciso h) del Estatuto Provisorio del IUNA,

*EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DEL
INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE
RESUELVE*

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el plan de estudios de la carrera de pregrado Intérprete en Tango que como Anexo forma parte de la presente Resolución, a término hasta la cohorte 2013 inclusive.

ARTÍCULO 2°.- De forma

Sra. PIRES MATEUS.- Tiene la palabra el profesor Ozán.

Sr. OZÁN.- Quisiera hacer una consulta referida al primer párrafo del considerando. Cuando dice: "Que el Tango como manifestación coreográfica es uno de los fenómenos folklóricos de mayor vigencia...", si esa alusión a que es un fenómeno folklórico se refiere a la epistemología del folklore o a la acepción científica de lo que es el folklore yo no estaría de acuerdo, porque folklore científicamente es otro tipo de fenomenología. El tango en términos culturales está enraizado en la metrópolis, está muy influenciado por otras músicas. Por lo tanto, no es un fenómeno folklórico. Lo estoy planteando desde el punto de vista técnico.

Sra. PIRES MATEUS.- Me parece que amerita que el Decano de Folklore dé la respuesta desde el área disciplinar.

Sr. OZÁN.- Es una consulta. En todo caso, se podría reemplazar esa palabra, que es bastante específica, por otra.

Sr. GIUSTO.- En sí, estamos tomando lo que ya se había elevado en lo que fue el último tiempo de la gestión anterior y como esto amerita un tiempo de poner en condiciones desde el 2003, por eso pedimos y acordamos con Damián rehacer todo esto.

Hay un 50 por ciento que piensa como vos decís, con lo que coincido, y hay otro 50 por ciento -como siempre- que también lo toma como un fenómeno folklórico de la ciudad. Hay un montón de gente que dice que lo que pasa en la ciudad también es un fenómeno folklórico urbano, pero folklórico al fin. Por eso vamos a trabajarlo y a presentar otro proyecto.

También se puede hablar de una cultura urbana o cultura popular.

Sr. SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS (Del Valle).- El acuerdo, en todo caso, fue con la comisión, la que solicitó que se discuta un nuevo plan, y sabe bien cuál sería el cambio de la redacción. Esto está tomado de los fundamentos del proyecto pero, si hay una propuesta, se puede considerar.

Sra. PIRES MATEUS.- Tiene la palabra el profesor Ozán.

Sr. OZÁN.- Es una propuesta para que como Universidad el Arte no estemos cometiendo una alusión que no sea correcta. Creo que reemplazando "fenómeno folklórico" por fenómeno artístico, cultural, urbano o popular, por lo menos estaríamos salvando esta forma.

Sra. PIRES MATEUS.- Tiene la palabra la consejera alumna Piaggio.

Sra. PIAGGIO.- Soy representante de estudiantes de Folklore.

Particularmente me preocupan dos cosas. Una, que este plan de estudios no fue aprobado por el Consejo de Carrera. Particularmente como representante de los estudiantes tampoco tengo el aval de mis compañeros para votar hoy por la afirmativa este plan.

Sin embargo, en caso de que se votara, me preocupa sobre todo que se pueda dar continuidad al tratamiento de este plan, teniendo en cuenta la opinión de los estudiantes, que nosotros podamos participar en la construcción de esa carrera y, sobre todo, que esta gestión se haga cargo de que esta carrera tenga continuidad. Porque si estamos diciendo que se aprueba este plan hasta la cohorte de 2013, ¿qué pasa después? ¿Si no se presenta un nuevo plan la carrera se cierra? ¿Cuál sería la solución en ese caso? Es una pregunta e invito al Director a que me responda y se comprometa a llevar adelante el siguiente plan de estudios.

Sr. GIUSTO.- Esto fue aprobado en el año 2003, y estamos elevando lo que ya había hecho la gestión pasada, que no lo elevó a la comisión. Por eso nosotros tomamos el compromiso -y está firmado- de cambiar esto.

Yo asumí hace siete meses y estamos tratando de resolver todos los temas, no sólo académicos sino también administrativos y de otra índole. Pero si esto fue tratado, se lo hizo en el Consejo de la gestión pasada.

Y con respecto a lo que decía el profesor Senderowicz, que preguntaba qué es Intérprete en Tango, si es Canto, no; es Tango Danza.

Sra. PIRES MATEUS.- Tiene la palabra la consejera Teresa Sarrail.

Sra. SARRAIL.- Quiero hacer una pregunta en relación con este plan. Hasta donde yo entendí, por la explicación que acaba de dar el Decano, este es un plan que se va a aprobar porque ya

hay gente cursando la carrera, pero ellos se comprometieron a modificar este plan.

Mi pregunta es ¿este es un plan aparte de las otras ramas de Danza o Canto Folklórico o no?

- El consejero Giusto habla fuera de micrófono.

Sra. SARRAIL.- Es un pregrado, pero es autónomo. Quiero decir, el alumno que entra a cursar Tango cursa sólo eso.

- El consejero Giusto habla fuera de micrófono.

Sra. SARRAIL.- Esta es una licenciatura aparte de las danzas folklóricas; es un título intermedio. Perfecto. Gracias.

Sra. PIRES MATEUS.- Tiene la palabra la consejera Estévez.

Sra. ESTÉVEZ.- Soy parte de la comisión, estuve en esa reunión, y también quería hablar con la consejera estudiantil de Folklore, pero ya que no me está escuchando se lo digo a todos.

Justamente este fue uno de los temas que más nos preocupó en la Comisión; es una situación de hecho que viene dándose hace nueve años. Si bien el señor representa una gestión que empezó en noviembre de 2009, hay nueve años de irregularidad por parte del Departamento. No voy a expresar mi opinión personal respecto del Rector que estaba a cargo en el momento en el que se aprobó el proyecto. No voy a dar mi opinión personal respecto de por qué supongo que no se debe haber elevado al Ministerio, me la reservo. Sin embargo, es una irregularidad que afecta tanto a los graduados -a quienes represento- como a los estudiantes, ya que la presentación que se hace del plan es una presentación que ha sido -palabras textuales del representante del Departamento que vino a la comisión- "solo discutida entre docentes".

Entonces, el dictamen de Comisión lo que contempla es no perjudicar ni a los graduados -que ya están esperando un título validado- ni a los estudiantes que están en este momento inscriptos.

El término que propuso la Comisión de la cohorte 2013 es justamente para poder pensar una continuidad laboral también para los docentes que trabajan en la carrera. A la vez, no se propone un término más amplio porque eso implicaría estar aprobando básicamente un plan que no fue discutido ni con alumnos ni con docentes ni con graduados. Entonces, la propuesta de la Comisión era que este plan, para ser presentado como una modificación de plan, sea discutido en la Comisión del Consejo Departamental, en el Consejo Departamental, y sea elevado como han sido elevados otros planes, por ejemplo, el plan que subió de Dirección, que fue discutido dos años en innumerables instancias de debate donde participaron estudiantes, autoridades y docentes y que felizmente fue aprobado.

Entonces, lo que propone la Comisión es no perjudicar ni a los estudiantes que vienen cursando ni a los graduados, validar eso y poder subirlo al Ministerio, pero a la vez comprometer al Departamento a dar el debate necesario, un debate que incluya a todos los claustros con un plazo específico para que el Consejo Superior lo pueda aprobar antes de la finalización del año que viene y que ya a partir del 2014 pueda elevarse al Ministerio y se garantice la

continuidad de la carrera de los docentes y de los alumnos. Hago esta aclaración porque esa fue la voluntad de la Comisión. Se discutió específicamente este tema, que pueda pasar por un órgano donde estén representados todos los claustros restantes.

Sr. SENDEROWICZ.- Hay una preocupación. Yo no sé si cuando se plantea que la aprobación del plan de estudios no correspondería incluyendo el nombre, porque el nombre es confuso. Tal es así que cuando se habló de Intérprete de Tango...

Para mí el nombre de Intérprete en Tango es confuso, porque podríamos plantear Intérprete en Danza -de lo cual me enteré recién- como interprete vocal o interprete instrumental. Yo creo que habría que especificarlo como Intérprete en Danza. ¿Es así, profesor Giusto?

Sr. GIUSTO.- Está en los considerandos. Por ahí, como decís, en el título... Pero me parece que como está dentro de la Licenciatura que tiene que ver con tango danza, es el pregrado de esa Licenciatura, va en camino; me parece que está bien no especificar.

Sra. RECTORA.- Además creo que ya así fue tratado por el Consejo de Carrera, vienen inscribiéndose así. Me parece que hay que respetar un poco la trayectoria y, en todo caso, en este replanteo que se está pidiendo para el futuro, pensar la especificidad. Este debería ser un trámite muy rápido, tratemos de aprobarlo para regularizar la situación del área. El Ministerio cada vez acota más los títulos. Creo que la complicaríamos si no.

Tiene la palabra el profesor Ripp.

Sr. RIPP.- Quiero decir algo. Se han dado las explicaciones, así que yo voy a adherir, por lo que acaba de decir también la profesora Demaio.

Ahora, es una resolución particular. Las resoluciones tienen que tener como condición *sine qua non* una línea de congruencia entre sus considerandos, sus Vistos y su parte resolutive. La verdad es que es muy particular aprobar un plan de estudios que en sus considerandos dice: "La Unidad Académica de tal área se compromete..." Acá hay una cuestión muy particular. Yo la voto, pero me llama la atención esta particularidad.

De todas maneras, el tratamiento que tiene la Comisión -que se ha explicado- y el despacho no tiene por qué literalmente integrar los considerandos. Pero aprobar un plan de estudios con un corto plazo... Estamos aprobando un plan de estudios que es revisable... Hay algo acá que... Pero yo lo voto, lo arreglo.

Lo que sí pondría, en la parte resolutive, es la unidad académica; no sé, Damián, si esto es importante o no. Creo que en la parte resolutive habría que poner "el título tal, que imparte la Unidad Académica...". Pero bueno, yo voy a votar favorablemente por lo que dijo la Rectora, pero me llama la atención esta cuestión.

Sra. RECTORA.- Profesor Ripp: primero, los planes se pueden aprobar a término, eso es válido en el sistema en cualquier carrera. Hay planes con continuidad que uno no plantea el término y hay planes de estudio que se pueden aprobar a término; se crean carreras a término. Sí coincido con usted en que no sé si el Considerando que habla de que la Unidad

Académica se compromete y demás -si bien es un compromiso que está bien que se asuma públicamente- debería formar parte de la Resolución, sí de la parte resolutive. El tema del término es una cosa absolutamente convalidada en el sistema.

Sr. SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS (Del Valle).- Me gustaría explicar un poco la razón de que esté, o quizás considerar la importancia de que esté.

Si bien es cierto que se pueden crear carreras a término o aprobar un plan a término, la realidad es que este es un plan de estudios vigente en el área, que está en funcionamiento. Al aprobarlo a término, la Comisión lo que pedía es que quede expreso -y me parece que está bien que quede expreso, de hecho originalmente estaba la posibilidad de pensar en un artículo; finalmente quedó en un considerando- el compromiso del área, porque hay que garantizar también la continuidad de esta carrera. Y si la aprobamos a término y no queda expresado en ninguna parte, obviamente la palabra vale, pero la palabra escrita..

Sr. GIUSTO.- Yo creo que está bien que esté en los considerandos, porque es el compromiso que tomó el Área y la Unidad Académica para producir estos cambios. Como estamos justo tratando de ver también en otras carreras de producir tal vez un cambio, creo que esto nos sirve hasta para motivarnos para llevarlo a cabo.

Sra. PIRES MATEUS.- Tiene la palabra la consejera Piaggio.

Sra. PIAGGIO.- A mí me parece que es importante que esté expreso este compromiso de parte del área y también el compromiso de poder incluir a todas las partes y a todos los claustros involucrados en la construcción de esta carrera.

Quería saber también si tiene algún peso legal el hecho de que esté de esta manera expreso.

Sra. PIRES MATEUS.- Es una resolución de Consejo Superior. Tiene la palabra la consejera Estévez.

Sra. ESTÉVEZ.- Con relación a la consideración de incongruente de la resolución, solo quiero agregar que era una presentación bastante incongruente también. Era una situación que nos ponía a los representantes de la Comisión en una encrucijada muy complicada, en la encrucijada de dejar sin aval del Ministerio a estudiantes y a graduados o aprobar un plan que no tiene discusión cuatripartita. Me parece que esa es la causa del tipo de resolución que estamos sacando. Nada más, eso quería agregar.

Sra. PIRES MATEUS.- Tiene la palabra el profesor Marchetti.

Sr. MARCHETTI.- Este problema que tiene el Área Transdepartamental de Folklore me hace acordar a la mayoría de los problemas que tenemos todos los Departamentos, o sea que no sé por qué nos rasgamos las vestiduras porque no tenemos claro un trayecto. Lo que hay que hacer es aprobar los trayectos, porque si no después tenemos problemas dentro del Ministerio. Hay que aprobar la Tecnicatura de pregrado como está y después hacer las modificaciones que haya que hacer.

- Varios consejeros hablan a la vez.

Sr. MARCHETTI.- Yo no interrumpo. Creo que todos tenemos rincones sucios. Entonces, como también pertenezco a un Departamento que tiene serios problemas con sus tecnicaturas...

- Manifestaciones. Varios consejeros hablan a la vez.

Sr. MARCHETTI.- Después te digo los que vos tenés también.

- La consejera Vignolo habla fuera de micrófono.

Sr. MARCHETTI.- Tenés una Licenciatura que es una Tecnicatura. Luminotecnia es una Tecnicatura.

- Varios consejeros hablan a la vez.

Sra. PIRES MATEUS.- Dejen terminar de hablar al profesor.

Sr. MARCHETTI.- O sea que si me "chuceas", yo también soy experto en eso.

Hace nueve años que este pregrado se viene realizando así. Supongo que ya hay una cantidad de graduados que tienen y necesitan esta titulación tal cual está. También hay una cierta cantidad de docentes que si no aprobamos esta Tecnicatura como está y después la modificamos, van a entrar en zozobra laboral. Entonces, vamos a tener inclusive problemas gremiales y académicos.

O sea que lo más inteligente debería ser que se aprobara tal cual está. Creo que en un Considerando pueden estar todas las apreciaciones de modificación, pero no en una resolución de este cuerpo, porque si no, están aprobando un error. Estaríamos prácticamente suicidando eso, en vez de buscarle soluciones.

Sra. PIRES MATEUS.- Tiene la palabra la consejera Torlucci.

Sra. TORLUCCI.- Había pedido la palabra porque si no, el discurso empieza a devaluarse, a banalizarse y es un problema, sobre todo cuando el pensamiento se transforma en una generalización que siempre devalúa lo que significa la lógica, simplemente.

"Todos los Departamentos" es un universal positivo en lógica, no deja a nadie fuera de la excepción. Entiendo que se pueda pensar así un imperio, un predominio, pero no una realidad. Me extraña que el compañero hable de la realidad como si fuera un universo cerrado.

Lo que digo es que en mi Departamento -lo sé porque lo conduzco hace mucho tiempo- no existe el problema que está mencionando el Secretario de ADIUNA; no existe. Ni hay una Licenciatura que es una Tecnicatura, ni hay una Tecnicatura que es una Licenciatura, ni hay ni un solo nombre de nada que no sea lo que está registrado y absolutamente legalizado en el Ministerio. Lo quiero dejar muy en claro porque si no, metemos a todo el mundo en la misma basura, y no todo el mundo trabaja mal.

Lo dije en el Consejo pasado y lo voy a volver a decir en todos los Consejos: a mí me denuncian cuando hago una cosa mal. Mi Departamento se hará responsable de los problemas que tiene, pero de los problemas de los otros, mi Departamento ni yo ni los Secretarios Académicos van a pagar una culpa, ni

una culpa de otro, se acabó, porque los costos de eso lo pagamos mucho tiempo. Entonces pido por favor que usted que es un Secretario Gremial de todo el IUNA, no de un Departamento, se ocupe de resolver los problemas con discriminación en el sentido positivo del término, aunque después se ría mucha gente. La discriminación es necesaria para poder entender y resolver los problemas.

No digamos más todos, ninguno. Esos universales no son fructíferos y lo único que generan es impunidad. Así que pido por favor al Secretario General que aclare que cuando dijo "todos" quiso decir "algunos".

- El profesor Marchetti habla fuera de micrófono.

Sra. RECTORA.- Tiene la palabra el profesor Serrano Gómez.

Sr. SERRANO GÓMEZ.- No dijo "todos", dijo "la mayoría". De todos modos, realmente creo que a partir de la experiencia de la última reunión, donde hubo problemas en las rendiciones del Plurianual, y no era la mayoría, eran la minoría los Departamentos que tenían problemas. Del mismo modo, espero que sean la minoría los Departamentos que tienen dificultades en este sentido.

En particular quiero hablar de Multimedia. Esta Área Transdepartamental no solamente tuvo un plan inicial que no tenía este problema sino que además hizo una reforma de ese plan en un tiempo récord, con consulta no de los cuatro claustros porque no teníamos graduados, pero sí de los tres claustros restantes, con herramientas de consulta que iban desde encuestas hasta Asambleas. Se discutió en cada una de las cátedras. Cada una de éstas elevó un informe. Se realizó la modificación de los contenidos mínimos y la reestructuración del plan a partir de este enorme material que se fue recolectando a lo largo de casi dos años, que después siguió su curso en las presentaciones ministeriales.

Es decir que en el caso particular de Multimedia quiero aclarar que no estamos en esa para el profesor Marchetti "mayoría", para mi ilusión "minoría" que tiene estas dificultades.

De cualquier manera, creo que es importante dar respuesta a los estudiantes que han transitado este plan o estos planes, porque claramente ellos no son los responsables y debería haber un compromiso institucional para poder acreditar su tránsito por la Universidad. O sea que estoy de acuerdo con que hagamos un esfuerzo en conjunto para que esta unidad académica lo pueda resolver, seguir adelante y dar respuesta a estos estudiantes.

Sra. RECTORA.- El Secretario de Asuntos Académicos quiere hacer uso de la palabra para hacer una aclaración.

Sr. SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS (Del Valle).- Quiero hacer una aclaración muy simple pero muy importante. Este es un caso muy particular, no sólo no incluiría a la mayoría ni a una minoría. Este caso hoy es único en el IUNA, que es de un título que se expidió y no tiene validez oficial. Por eso la urgencia y la necesidad de aprobar este plan, enviarlo al Ministerio y cumplir con todos los requisitos.

Este es un plan que fue aprobado en su momento y que debería haber sido enviado al Ministerio como corresponde y no se hizo, pero éste es un caso excepcional. Los demás planes de estudios tienen validez oficial. Inclusive algunos

Departamentos han tenido, como comentó el profesor Serrano Gómez y el Consejo Superior aprobó un nuevo plan del Departamento de Artes Dramáticas, o sea, los Departamentos vienen discutiendo y reformando planes, sobre la base inclusive de lo ya aprobado y validado en el Ministerio, con lo cual quiero dejar muy claro que este es un caso absolutamente excepcional dentro del IUNA.

Sra. RECTORA.- Tiene la palabra la estudiante de Artes del Movimiento.

Sra. HAYIPANTELI.- En relación con este tema, como claustro estudiantil y en pos de lo que está diciendo la compañera, es necesario también reafirmar la necesidad de que en los Departamentos y Áreas Transdepartamentales en los que se están discutiendo los planes de estudio, participen los estudiantes en las comisiones.

Por eso mociono que se incluya en el artículo la voluntad del Área Transdepartamental de que dentro de las discusiones que se den para conformar los objetivos mínimos de todo, estén los estudiantes. Si no, se pasa por alto.

En el Departamento de Artes del Movimiento todavía no hubo ninguna reunión y si estamos dentro de ese proceso como Universidad, necesitamos que en todos los Departamentos y Áreas Transdepartamentales los estudiantes formen parte de las reuniones de discusión.

Y formulé la moción de que se ponga en el artículo porque si no después, a la hora de discutir el nuevo plan de estudios del Intérprete en Tango tal vez no se llame a los estudiantes.

Sra. RECTORA.- Tiene la palabra el profesor Ozán.

Sr. OZÁN.- Ante la ausencia de la Licenciada Diana Piazza, quiero manifestar que en nuestro Departamento las titulaciones están dentro de la normativa vigente y en curso.

Integro la Comisión Ampliada de Reforma de Planes de Estudio; esa Comisión está trabajando desde hace tres años y se vio suspendida por la toma de las instalaciones. Eso atrasó la continuidad de lo que se estaba trabajando.

En ese sentido, quiero recordarle a la estudiante que la Comisión tiene representación estudiantil, son reuniones abiertas y todos los actores se han podido manifestar.

En este momento se está evaluando un borrador que todavía no fue aprobado y estamos con una reunión a ser convocada próximamente. Quisiera destacar que en nuestro Departamento las titulaciones están dentro de la normativa y estamos funcionando. Gracias.

Sra. RECTORA.- Tiene la palabra el Profesor Prieto.

Sr. PRIETO.- Aunque con bastante fastidio -porque la verdad que escuchar nuevamente este tipo de generalizaciones me molesta sobremanera-, le quiero aclarar al profesor Marchetti que en el Área Transdepartamental de Crítica de Arte no tenemos ninguna deuda en cuanto a las licenciaturas ni a los posgrados ni en cuanto a ninguna de las carreras que están en curso.

Y le pido por favor que si tiene alguna formulación concreta de ese área o de cualquier otra, la haga por escrito, o presente por lo menos formalmente cuáles son las objeciones.

- El señor Marchetti habla fuera de micrófono.

Sr. PRIETO.- No me interrumpa, yo a usted no lo interrumpí nunca, así que por favor no me interrumpa.

- El señor Marchetti habla fuera de micrófono.

Sr. PRIETO.- No, no. ¿Sabe por qué me siento ofendido? Porque se habla de las mayorías y, como bien dijo alguien acá, está todo el conjunto de la Universidad perjudicado concretamente por tres áreas, y no tengo ningún problema en decirlo.

- El señor Marchetti habla fuera de micrófono.

Sr. PRIETO.- No, no, estoy hablando yo.

- El señor Marchetti habla fuera de micrófono.

Sr. PRIETO.- Profesor, estoy yo en el uso de la palabra.

- El señor Marchetti habla fuera de micrófono.

Sr. PRIETO.- Profesor, estoy yo en el uso de la palabra; no sé a quién llama tirano, pero estoy yo en el uso de la palabra. No creo ser tirano por usar la palabra.

Le aclaro lo siguiente: cuando en el Consejo pasado tuvimos que asumir que estamos atrasados en el plurianual, no fueron la mayoría de las áreas, hay tres áreas: Folklore, Audiovisuales y Visuales. El resto de las áreas han cumplido. Entonces, a mí me cansa y me fastidia que se mencione a la mayoría o a todos, porque los que cumplimos cumplimos, y los que no cumplen que se hagan cargo.

Sra. RECTORA.- Tiene la palabra el profesor Giusto.

Sr. GIUSTO.- Yo quería aclarar que desde que asumimos la nueva gestión, creamos la Comisión Académica y la de Interpretación y Reglamento, donde participan todos los claustros: graduados, docentes, estudiantes. Lo quiero dejar claro, porque parece como que nosotros no convocamos a los estudiantes. Al contrario; nosotros estamos poniendo la vista constantemente en ello, ya que son la parte importante, están las puertas abiertas para escucharlos. Quería dejar claro esto, porque si no parece que uno los deja afuera y toma las decisiones...

Esta decisión viene de antes, no la tomamos nosotros, está el compromiso tomado. Nada más que eso. Gracias.

Sra. RECTORA.- Tiene la palabra el Profesor Ripp.

Sr. RIPP.- Profesora Demaio: quería ir al punto. Valoro todas las consideraciones que se dijeron, pero quería ir al punto de esto, porque adhiero a lo que dice el licenciado Del Valle: queremos solucionarlo de la mejor forma posible -lo que acaba de decir también el profesor, de la mejor forma posible.

Entonces, del intercambio que hemos tenido para llegar a una conclusión un poco superadora, el considerando donde

dice: "Que, asimismo, el Área Transdepartamental de Folklore se ha comprometido a...", yo ahí pondría: "En atención a que el plan se aprueba a término, el Área se compromete...", como para darle un fundamento, porque si no ¿por qué me voy a comprometer a revisar...?

Agregar solamente eso y aprobarlo, pero darle un poquito de consistencia a esta cuestión. Dado que es un plan a término y todo lo demás, el Área se compromete... No vamos a poner: "Se compromete porque el plan viene..." Aprobémoslo, superémoslo con una redacción similar y resolvamos la cuestión. Esta es la moción.

Sra. Rectora.- Yo les voy a pedir por favor que seamos muy breves en las intervenciones -tenemos temas que urge aprobar hoy y sigue pasando el tiempo-, y como moción de orden planteo que pasemos a votar lo que estamos considerando.

Tiene la palabra la consejera Estévez

Sra. ESTÉVEZ.- Solo quería aclarar que la voluntad de toda la Comisión fue garantizar el debate cuatripartito. Por eso es que se pone este término específicamente, y por eso es que se explicita el compromiso del Departamento. De hecho, se discutió la diferencia entre poner que la Comisión solicitaba al Departamento y poner que el Departamento se comprometía. El Secretario Académico no me deja mentir; insistimos mucho en poner que el debate sea cuatripartito, y la explicación reglamentaria fue que para ser tratado en el Consejo Superior debe pasar por el Consejo Departamental, donde están representados todos los claustros.

Sra. Rectora.- Bueno, por favor.

Hice una moción de orden para que pasemos a considerar. Había pedido la palabra la Consejera Estudiantil, luego de ella vamos a considerar el tema.

Tiene la palabra la consejera Lugo.

Sra. LUGO.- A mí me gustaría aclarar varias cuestiones, sobre todo porque no sé si el Prosecretario de Folklore que estuvo en la reunión esta acá.

Respecto a lo que dijo el Director de que este plan había pasado por Consejo de Carrera en una gestión anterior, si este plan hubiera pasado por Consejo de Carrera debería estar acompañado por el acta de ese Consejo de Carrera, y no está acompañado por el acta. ¿Por qué? Porque lo que nos dijo el Prosecretario es que esto no había pasado por el Consejo de Carrera sino que había sido consensuado por algunos docentes. ¿Por qué? Porque cuando se aprobó por el Rector en el 2003...

Intento explicarlo para que todos conozcamos cómo se fue resolviendo y por qué llegamos a esta aprobación de este plan de estudios a término. En el 2003, cuando se aprueba, lo que aprueba el Rector es la grilla de materias. Es decir que el Prosecretario de la gestión actual de Folklore se reunió con algunos docentes de la carrera y crearon este plan, lo redactaron y así lo están presentando.

Esto me parece que también debería quedar claro porque, como dijo la graduada, nosotros insistimos en preguntarle si esto había pasado por el Consejo de Carrera, si el estudiante representante en el Consejo de Carrera había tenido conocimiento, y el Prosecretario nos dijo que no. Eso por un lado.

Lo que a mí me interesaría saber es si está la nómina de estudiantes que tienen su título trabado, si tenemos algún

modo de comunicarnos con estos estudiantes para conocer... Porque esta es una solución provisoria que les da el Rectorado de esta nueva gestión. Esta es una solución que le da el Consejo Superior. Esta es una solución provisoria sobre la cual a mí me interesaría saber si esos estudiantes están informados. Si no, lo que sucede es que a mí, cuando me llega la convocatoria, el punto del orden del día -que llegaron en la convocatoria de Asuntos Académicos- era "Ordenamiento del Plan de Estudios" y cuando voy a la comisión supongo que es un ordenamiento, pero después se presenta toda esta situación de irregularidad en la que hay un plan que no tiene una validez.

Es una situación única, supongo, querría creer; ahora yo buscaré la resolución ministerial de mi plan a ver si realmente está aprobada, porque la realidad es que me parece sumamente extraño que suceda en una universidad pública.

Me parece que las personas que tienen su título trabado tienen que tener conocimiento, y todo el estudiantado de Folklore tiene que tener conocimiento de esto, de que esto está sucediendo en el Área, para que realmente se pueda generar un debate.

Yo lo que voy a decir es que sumaría a lo que dijo el profesor que, en atención a que se aprueba a término, el Área Transdepartamental se compromete -y yo sí lo pondría en el articulado, porque me parece que es importante que esté ahí para que el área de esta gestión, o si mañana pasa cualquier cosa y asume otra gestión- realmente a generar un plan, más allá de que entiendo de que es a término. Pero que la gestión que esté...

Si no, es una bola que se pasa de gestión en gestión. Nosotros no fuimos, fue la gestión anterior, lo dejaron así. Sólo para que quede claro.

Sra. RECTORA.- Visto que hay una nueva situación, la profesora Torlucci me pide la palabra.

Sra. TORLUCCI.- La pido, a pesar de que habían pedido el cierre de la lista, porque no tenía claro lo que acaba de decir la estudiante. Me preocupa que no haya pasado por un Consejo Departamental. Creo que ese es un precedente. Creo que el cuerpo tiene que señalar que es una excepción en vista del riesgo de los estudiantes. Los planes o sus modificaciones no pueden no pasar por los Consejos Departamentales. Eso es violatorio de lo que tiene que ver con el nivel de autonomía de los Departamentos y las Unidades Académicas.

Por lo tanto, voy a solicitar que conste como excepción en los Considerandos y que todos tengamos conciencia de que estamos votando por encima de la Unidad Académica, que no es lo mismo porque no ha pasado por Consejo Departamental. Acabo de enterarme -quiero decirlo-, porque acaba de decirlo la estudiante; no lo sabía. Creo que es muy grave que una modificación de plan no pase por los Consejos de Carrera.

Pido a la abogada que nos diga si tenemos atribuciones para hacerlo, y quiero que además quede constancia de que lo estamos haciendo.

Lo otro que voy a solicitar al Rectorado es que por favor publique en la página Web las resoluciones de aprobación de los planes con el título que corresponda, de todos los Departamentos y Áreas Transdepartamentales, así la estudiante no tiene que ir a buscarlo personalmente: publicar en la página Web las resoluciones ministeriales que aprueban los planes con el título con el que se aprobaron.

Sra. RECTORA.- Tiene la palabra el consejero Víctor Giusto.

Sr. GIUSTO.- Lo que dice la estudiante está bien. Yo confundí la resolución del Rector que había pasado por el Consejo de Carrera, y lo confundí con la Mención en Tango. De todas formas, el compromiso está tomado y nosotros realmente estamos trabajando fuerte en un cambio en todo lo que encontramos. Estamos tratando de ordenarlo y salir adelante, porque a nosotros nos interesa que Folklore esté como tiene que estar, y el día que nos vayamos dejar las cosas no para que digan que no se hicieron sino que quede el camino hecho para que se sigan haciendo cosas.

Sra. RECTORA.- Volvemos a abrir la lista de oradores: profesor Serrano Gómez, profesora Sarrail.

Sr. SERRANO GÓMEZ.- Más allá de confirmar lo que decía el profesor Marchetti sobre la culpabilidad del tirano prófugo, tenemos aquí la misma duda o preocupación, porque según recordamos desde lo que dice el Estatuto, son los Consejos de las Carreras... La pregunta es si la atribución del Consejo Superior es tal, es decir, si podemos votar esto pasando por encima del Consejo de la Carrera. Aclaremos esto. Más allá de la excepción, esto después puede ser cuestionado por otra gestión de Folklore e incluso por el Ministerio, porque en algún punto creo que está quebrando la autonomía académica.

Sra. SARRAIL.- Iba a hacer la misma pregunta que acaba de formular el profesor Gumersindo. Más allá de nuestro deseo de solucionar el problema, que en todo caso la Secretaria de Asuntos Jurídico Legales de la Universidad nos explique si tenemos atribuciones legales -más allá de nuestro deseo- para aprobar un plan que no pasó por el Consejo de la Carrera.

Sr. SERRANO GÓMEZ.- Desde luego, si yo fuera miembro del Consejo de una Carrera y el Consejo Superior me lo aprueba sin pasar por mí, lo impugnaría.

Sr. SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS (Del Valle).- Sin duda es fundamental que un plan de estudios pase por el Consejo Departamental o de Carrera. Así lo exige la ley y es lo que corresponde para que participen los claustros. Por eso en la comisión se discutió lo del plan a término, forzando el compromiso del Departamento a discutir un nuevo plan de esta manera.

Ahora bien, me parece bien lo que dice la decana Sandra Torlucci, respecto de aclarar la excepción, pero también creo que corresponde esa excepción en el sentido de que fue un plan de estudios puesto en práctica a partir de una resolución del rector normalizador -no es que fue en abstracto- y esto se hizo sobre esa base, sin hacer ninguna modificación de esa resolución. Eso me parece que le da un marco a la posibilidad de la excepción.

Sra. RECTORA.- Tiene la palabra la Secretaria de Asuntos Jurídico Legales.

Sra. SECRETARIA DE ASUNTOS JURÍDICO-LEGALES (Picasso-Achával).- Me están explicando que es un ordenamiento, que no se cambia el fondo que sí tiene que pasar por el Consejo Departamental, no hay ninguna duda respecto de eso. Y en este caso, también se pone a término porque es sobre alumnos que ya cursaron y se

está ordenando eso para que se apruebe el ordenamiento del plan.

Sr. PRIETO.- ¿Cuál es la razón por la cual este plan no puede pasar por el Consejo de Carrera de aquí al próximo Consejo y lo aprobamos en ese momento? Si la ley exige que pase primero por el Consejo Departamental, no veo cuál es la razón por la cual no se puede esperar un mes más para que se hagan las cosas como se deben hacer.

Sr. GIUSTO.- Les cuento. Justamente, el Secretario de Asuntos Académicos nos pone en autos de lo que está sucediendo con los títulos de Intérprete en Tango y ahí realmente tomamos conciencia de que esto no estaba reglamentado. Por eso consideramos que ésta era la forma tal vez más rápida de dar solución a todos estos estudiantes. Por eso el compromiso de sacarlo ya y ponernos a trabajar en esto. Hay que pensar que ya venimos desde hace cuatro años con esto; esa fue la decisión.

Sra. PIRES MATEUS.- Tiene la palabra la consejera Lugo.

Sra. LUGO.- Me interesaría señalar una cosa que tiene que ver con lo que dijeron varios profesores sobre la autonomía de los Departamentos, no para que nadie grite pero el problema que tuvimos con la elección de Decano en Visuales se trató mucho en este Consejo y se habló de avasallar la autonomía de los Departamentos. Este Consejo votó que lo resuelva el Departamento.

En este caso estamos hablando de algo que no pasó por Consejo de Carrera, por un lado, y además estamos hablando de otra cosa, y me voy a remitir a lo que dijo el Prosecretario del Área Transdepartamental de Folklore, quien dijo que la resolución que había sido firmada por el Rector en 2003 sólo tenía la grilla de materias, que el resto había sido redactado por el Prosecretario junto con otros docentes. Eso me parece que tiene que quedar claro. No es que este plan así como está no pasó por Consejo de Carrera. O sea, este plan así como está no pasó y tampoco fue aprobado por el Rector en ese momento, porque como dijo el Prosecretario de Folklore, este plan se consensó con algunos docentes del Área. Entonces, sería un nuevo plan del cual el Consejo de Carrera y absolutamente ningún claustro, y sobre todo los estudiantes que tienen este problema, tienen conocimiento.

- Varios consejeros hablan a la vez.

Sra. LUGO.- Estoy diciendo una cosa que el señor Decano no aclaró.

Sra. PIRES MATEUS.- Tiene la palabra la profesora Barrionuevo.

Sra. BARRIONUEVO.- Seré breve.

Quiero proponerle al Cuerpo, debido a la discusión que se está generando con el tema de las autonomías y demás, y para no pisar en falso por el desconocimiento o por lo que fuera -y para no meternos en la autonomía del Departamento-, que este proyecto de plan de estudios vuelva al área transdepartamental, sea tratado a la brevedad y para el próximo Consejo tengamos el acta de referencia del Consejo de

Carrera y lo podamos tratar como corresponde, como primer punto de orden del día en la reunión que viene.

Sra. PIRES MATEUS.- Tiene la palabra la profesora Vignolo.

Sra. VIGNOLO.- Iba a hacer una propuesta en el mismo sentido que Romina Barrionuevo, pero quiero hacer una aclaración, sobre todo, Noelia, porque creo que vos también votaste en la Comisión.

Me parece que es importante -porque se está hablando como si el Consejo quisiese avasallar la autonomía o que la Comisión quiso avasallar la autonomía, Comisión en la que estuviste o que hubo compañeros- aclararles a los estudiantes que creo que tanto la Comisión como el Consejo están tratando de salvar una situación y no de avasallar el Consejo.

Me parece importante hacer esa aclaración; y en todo caso, si la estudiante de Folklore acá manifiesta esta preocupación y a todos nos parece que es más pertinente -yo comparto, y creo que esto es para favorecer a los estudiantes y a los graduados-, no creo que vaya a haber problema en el Área. Me parece que es infinitamente mejor para los procesos institucionales que todas las resoluciones vayan desarrollando todos los caminos que tienen que llevar adelante cuando queremos hacer algo.

A mí me parece pertinente que vuelva al Departamento o al Área, entendiendo que seguramente en el primer Consejo va a poder volver, y de ese modo no estaríamos planteando una situación excepcional que puede generar un antecedente para cualquier otra situación que luego no tenga el consenso que creo que esta situación tiene.

Sra. Rectora.- Me parece que ya se dijo todo lo que había que decir al respecto.

Fue clarísima la intervención de la profesora Vignolo, creo que en ningún momento -ni en la Comisión ni en lo que hemos tratado hasta acá en el Consejo- hubo intenciones de avasallar; más bien había cierta preocupación -inclusive de la Secretaría Académica del Rectorado- por regularizar esta situación porque hay que emitir títulos.

Hay una situación de hecho. Hay situaciones que son reglamentarias, legales, etcétera, y hay una situación de hecho que se vino produciendo, y me parece que hubo buena fe en todo el mundo en tratar de resolver esta situación.

Creo que al 4 de julio o al 10 de agosto no cambiaría esta situación. Entonces, me parece que hay una moción bien concreta, que es que esto vuelva. Yo les pido también a los estudiantes de Folklore que entiendan que hay bastante urgencia en resolver esto para poder emitir título y que venga con la ratificación, la aprobación, el tratamiento, lo que sea, del Consejo del Área para tratar en la próxima reunión de Consejo como tema prioritario, sobre todo si no viene con modificaciones. Si viene con modificaciones, pasará por la comisión nuevamente y llegará al Consejo.

Se va a votar.

- Se practica la votación.
- Es aprobado por unanimidad, registrándose 29 votos por la afirmativa.

Sra. Rectora.- Tiene la palabra la profesora Torlucci.

Sra. TORLUCCI.- Quería hacer un pedido.

En virtud de que mañana es la fecha de vencimiento de la presentación de los posgrados a la CONEAU y que aquí hay un despacho de la Comisión de Investigación y Posgrado que tiene las modificaciones necesarias para esa acreditación del Departamento de Artes Visuales, quiero solicitar -sé que tiene que haber una mayoría absoluta para hacerlo- una modificación del orden del día para tratarlo, en virtud justamente de que si se vence la fecha no se pueden acreditar los posgrados.

Entonces, como en realidad no creo que nos lleve mucho tiempo porque estuvimos trabajando bastante en la Comisión, les voy a pedir por favor a todos que consideren esa posibilidad.

- El profesor Ripp habla fuera de micrófono.

Sra. RECTORA.- Pasamos entonces excepcionalmente a votar la consideración del cambio del orden del día.

- Se practica la votación.
- Se registran 28 votos por la afirmativa, ninguno por la negativa y 1 abstención.

Sra. RECTORA.- Entonces dejamos pendiente la segunda resolución de la Comisión Académica y pasamos a tratar los temas de posgrado.

Tiene la palabra la profesora Torlucci.

Sra. TORLUCCI.- En realidad lo que voy a leer son los proyectos de resolución.

Lo que quiero aclarar es que el otro día, cuando nos reunimos en la Comisión, se revisaron punto por punto las evaluaciones de la CONEAU que estaban informadas por la Secretaría de Investigación y Posgrado con los cambios o modificaciones necesarias para la acreditación, y estaban presentes los dos directores coordinadores de las carreras. De modo que se chequeó en detalle cada uno de los puntos.

En ese sentido, quiero darles la tranquilidad de que ese trabajo se hizo y la Secretaría de Investigación de Posgrado hizo las modificaciones; esto a los efectos de no perder más tiempo y poder ser tratados hoy.

Entonces, elaboraron los proyectos de resolución teniendo en cuenta eso que se leyó y se aprobó por unanimidad en la Comisión de Investigación y Posgrado, más las adecuaciones reglamentarias que correspondían en el caso de uno de los posgrados, que también se revisaron minuciosamente en la Comisión.

De modo que si les parece voy a leer el proyecto de resolución para ver lo que estamos aprobando, para que todo el mundo tenga en claro lo que estamos aprobando. En el caso del posgrado de la Especialización en Medios y Tecnologías para la Producción Pictórica, hay unas pequeñas modificaciones del reglamento, además de algunas cuestiones de coherencia en las cargas horarias y demás que observaba la CONEAU.

En el caso de la Maestría en Lenguajes Artísticos Combinados, no hay modificaciones al reglamento sino solamente algunas cuestiones también observadas por la CONEAU, sobre todo respecto a las horas, pero no hay modificaciones estructurales de los planes. Hay una materia solamente, que además es de contenidos, en función de una

observación de la CONEAU por el cambio de la ley, de los procedimientos, pero en realidad no hay una modificación estructural de ninguno de los dos posgrados.

Lo que sería el plan de estudios en su eje vertebral no está siendo modificado, solamente son adecuaciones en función de la presentación para la acreditación. Vamos a leer los proyectos de resolución, si les parece.

VISTO la Nota N° 2038/12-4, la Resolución del Consejo Departamental de Artes Visuales N° 00629/12, el Reglamento de Posgrado, Ordenanza N° 0009/08 y el despacho de Comisión de Actividades de Posgrado e Investigaciones Científicas, Artísticas y Tecnológicas del CONSEJO SUPERIOR del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE de fecha 3 de julio de 2012;

y
CONSIDERANDO

Que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNVERSITARIA (CONEAU) ha acreditado la Carrera de Especialización en Medios y Tecnologías para la Producción Pictórica del Instituto Universitario Nacional del Arte a través de su Resolución N° 564/05.

Que en la mencionada acreditación se formulan recomendaciones para la mejora del posgrado.

Que la Ley de Educación Superior N° 24.521 y su modificatoria Ley 25.754 establecen los mecanismos de acreditación y estipula requisitos para los distintos posgrados.

Que por Resolución N° 160 el Ministerio de Educación de la Nación establece los nuevos estándares a aplicar en los procesos de acreditación de los distintos posgrados.

Que el Instituto Universitario Nacional del Arte cuenta con un Reglamento de Posgrado aprobado, Ordenanza 009/08.

Que es necesario contar con instrumentos que regulen los diferentes aspectos de la Especialización en Medios y Tecnologías para la Producción Pictórica.

Que se ha dado la participación correspondiente al Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente.

Por ello, y en virtud de lo normado en el art. 25°, incisos e) y h) del Estatuto Provisorio del IUNA.

EL CONSEJO SUPERIOR DEL
INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE
RESUELVE

ARTICULO 1°: Aprobar el Reglamento de la Carrera de Especialización en Medios y Tecnologías para la Producción Pictórica que como Anexo I integra y forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: Aprobar el Reglamento de Trabajo Integrador Final (TIF) de la Especialización en Medios y Tecnologías para la Producción Pictórica que como Anexo II integra y forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°: Aprobar el Reglamento de Reducción Arancelaria de la Especialización en Medios y Tecnologías para la Producción Pictórica que como Anexo III integra y forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°: De Forma.

Ese sería el proyecto que nosotros aprobamos el otro día, pero la Secretaria de Investigación y Posgrado quiere hacer una aclaración, así como también la licenciada Marotta.

Sra. MAROTTA.- Es un detalle. En el primer Considerando hay que aclarar que es Resolución "provisoria" 567/05, porque así dice textualmente en la CONEAU. Si no, no lo van a aceptar.

Sra. TORLUCCI.- De acuerdo, lo chequeamos.

Sr. LACABANNE.- Hay que introducir una simple modificación. En el considerando dice: *Que por Resolución N° 160 del Ministerio de Educación...* Habría que agregar el año. Creo que esa resolución es del año pasado. Hay que corroborarlo pero hay que agregarlo.

Sra. TORLUCCI.- También hay otra modificación que quiere plantear la Secretaria de Investigación y Posgrado. Si están de acuerdo, le doy la palabra para que informe.

Sra. KIRCHEIMER.- La aclaración que quería hacer también es de forma y debo reconocer que trabajé en velocidad para lograr llegar acá con los tiempos que me permitió el Departamento.

En el Anexo III figura el encabezado Anexo II, que debe ser corregido como Anexo III. Me refiero al Reglamento de Reducción Arancelaria.

Sra. TORLUCCI.- Teniendo en cuenta las observaciones vertidas por los distintos consejeros y por la Secretaria, no sé si alguien más quiere hacer algún comentario.

Tiene la palabra la consejera Lugo.

Sra. LUGO.- Tengo una duda sobre el Reglamento de la Reducción Arancelaria.

Sra. TORLUCCI.- El tratamiento en la comisión fue sobre lo que se llama habitualmente también "becas", en relación con lo que sería la reducción de arancel, no del estipendio. Se decidió modificar el nombre para que no fuera incompatible con las becas de posgrado, que también se adjudican por Reglamento de la Universidad. Es simplemente una cuestión de denominación. Es decir, alguien podría tener la beca de estipendio que se plantea por el Reglamento de Posgrado de la Universidad y además pedir una reducción arancelaria para poder terminar sus estudios. Solamente tenía un efecto de no generar incompatibilidad para obtener el beneficio de la beca del reglamento general.

Sra. LUGO.- El artículo 7° del Anexo III dice: *Se solicitará al beneficiario de la Reducción su colaboración en actividades relacionadas con el Posgrado como contraprestación.*

Sra. TORLUCCI.- Sí; son actividades académicas únicamente, pero es lo que dice también el reglamento. Es decir, alguien que recibe un beneficio, se puede aclarar si académicas o artísticas, si te parece, pero la idea que se discutió fue que de alguna manera fuera un compromiso institucional para el becario, cierto trabajo o devolución académica, porque en realidad cualquier reducción más beca es un privilegio para un estudiante de posgrado. Entonces, es una contraprestación académica o artística, no puede ser de otro tipo, no es laboral. Puede ser una investigación o una adscripción a una cátedra para dar alguna clase o alguna participación en extensión, etcétera.

Sr. GÁNDARA.- ¿Qué significaría que sea académica? ¿Qué sería, por ejemplo?

Sra. TORLUCCI.- Dar clase, participar en extensión o en investigación; recopilar materiales en una investigación, participar en una adscripción de una cátedra, hacer un proyecto de extensión junto con otros participantes.

Sr. GÁNDARA.- No serían actividades no docentes.

Sra. TORLUCCI.- De ninguna manera. Lo no docente sería extra académico, justamente, y no se puede pedir una contraprestación laboral porque, en realidad, sería un encubrimiento de contrato. Justamente, cuando uno dice "académico" es algo que le compete como estudiante de posgrado, es decir, que en el grado podría participar como docente, por ejemplo, pero en el posgrado, no; tendría que participar como integrante de alguno de los proyectos académicos.

Sr. GÁNDARA.- Dentro de la institución.

Sra. TORLUCCI.- Dentro del IUNA.

Podemos agregar académicas y/o artísticas, si les parece.

Si no hay más observaciones, lo sometemos a votación.

- Se practica la votación.
- Se registran 23 votos por la afirmativa, 3 por la negativa y ninguna abstención.

Sra. TORLUCCI.- Pasamos al segundo proyecto. Los Vistos son los mismos que antes, no lo leo porque son las mismas normas.

CONSIDERANDO

Que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA (CONEAU) ha acreditado la Carrera de Especialización en Medios y Tecnologías para la Producción Pictórica del Instituto Universitario Nacional del Arte a través de su Resolución N° 564/05.

Que en la mencionada acreditación se formulan recomendaciones para la mejora del posgrado.

Que la Ley de Educación Superior N° 24.521 y su modificatoria Ley 25754 establecen los mecanismos de acreditación y estipula requisitos para los distintos posgrados.

Que por Resolución N° 160 el Ministerio de Educación de la Nación establece los nuevos estándares a aplicar en los procesos de acreditación de los distintos posgrados.

Que es necesario que la propuesta académica del posgrado se actualice en función de los requerimientos de formación de excelencia artística-profesional y con las perspectivas y las alternativas de desarrollo de los graduados del posgrado.

Que se ha dado la participación correspondiente al Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente.

Por ello, y en virtud de lo normado en el art.25°, incisos e) y h) del Estatuto Provisorio del IUNA.

*EL CONSEJO SUPERIOR DEL
INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE
RESUELVE*

ARTICULO 1°: Aprobar el Plan de Estudios de la Especialización en Medios y Tecnologías para la Producción Pictórica que como Anexo I integra y forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: Dejar sin efecto las Resoluciones IUNA N° 1007/02 y 0021/03.

ARTICULO 3°: De Forma.

A pesar de lo que expliqué antes, era más claro anular todo lo anterior y volver a ponerlo. Igual, en este caso está aprobado por el Consejo Departamental.

Habría que hacer las mismas observaciones que hicieron en los otros casos, lo que decía el Decano Lacabanne.

En el caso del anterior -es una cuestión de forma pero me parece importante hacerlo- tenemos que aprobar artículo por artículo por artículo. Hay que dejar constancia que también se aprueban en particular los artículos de la resolución anterior. Se va a votar.

- Se practica la votación.
- Se registran 23 votos por la afirmativa, 1 por la negativa y 2 abstenciones.

Sra. TORLUCCI.- Entonces, es el mismo posgrado. En este caso, son las modificaciones no al reglamento sino a la configuración de la currícula. Hay que aprobarlo, para que quede de alguna manera mejor presentado el plan en su totalidad. Entonces, se derogan las resoluciones de aprobación anteriores y se aprueba nuevamente el plan. Este es el de Medios y Tecnologías para la Producción Pictórica, es decir, el mismo posgrado pero otro tipo de modificación.

Sr. RIPP.- Acá dice, en el artículo 1°: "Aprobar el Plan de Estudios de la carrera de Posgrado de Especialización en Medios y Tecnologías". En ningún lugar se menciona la unidad académica, ¿es necesario o no es necesario?

Sra. TORLUCCI.- Está en los Considerandos, y además está en el propio Reglamento, en los Vistos y en el Reglamento del Posgrado.

Sr. RIPP.- No lo veo ni en los Vistos ni en los Considerandos.

Sra. TORLUCCI.- Sí, arriba dice: la nota N° 2038, la resolución del Consejo Departamental de Artes Visuales; y luego el Reglamento que aprobamos antes aclara la pertinencia. Se puede aclarar de todas maneras, y no cuesta nada.

Tiene razón, habría que poner "Carrera de Especialización en Medios y Tecnologías para la Producción Pictórica del Departamento de Artes Visuales". Igual, vuelvo a pedir disculpas, pero de verdad que trabajamos a las corridas con estas resoluciones. ¿Alguna otra observación?

- Una señora consejera habla fuera de micrófono.

Sra. TORLUCCI.- Lo mismo, sí. En todas las ocasiones en las que se denomina la carrera, agregar "Carrera del Departamento de Artes Visuales". Sería en el primer párrafo de los

Considerandos, donde está nombrado. Dice: "...del Instituto" y es "...del Departamento del IUNA".

¿Estamos de acuerdo entonces, haciendo la salvedad de las modificaciones observadas?

Lo ponemos a consideración entonces.

- Se practica la votación.
- Se registran 20 votos por la afirmativa, 3 por la negativa y 1 abstención.

Sra. TORLUCCI.- Muy bien, ahora se va a votar en particular, los artículos 1°, 2° y 3°, que en realidad están uno ligado al otro.

- Se practica la votación.
- Se registran 20 votos por la afirmativa, 3 por la negativa y 1 abstención.

Sra. TORLUCCI.- Por último, la Maestría que queda es en Lenguajes Artísticos Combinados. Voy a leer el proyecto Resolución:

VISTO la Nota N° 2038/12-4, la Resolución del Consejo Departamental de Artes Visuales N° 0063/12, la Resolución Rectoral 782/02, el Reglamento de Posgrado, Ordenanza N° 0009/08 y el despacho de Comisión de Actividades de Posgrado e Investigaciones Científicas, Artísticas y Tecnológicas del CONSEJO SUPERIOR del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE de fecha 3 de julio de 2012; y

CONSIDERANDO

Que la Ley de Educación Superior N° 24.521 Y su modificatoria Ley 25.754 establecen los mecanismos de acreditación y estipula requisitos para los distintos posgrados.

Que por Resolución N° 160 el Ministerio de Educación de la Nación establece los nuevos estándares a aplicar en los procesos de acreditación de los distintos posgrados.

Que el Instituto Universitario Nacional del Arte cuenta con un Reglamento de Posgrado aprobado, Ordenanza 009/08.

Que es necesario adecuar los contenidos curriculares de la Maestría en Lenguajes Artísticos Combinados del Departamento de Artes Visuales.

Que se ha dado la participación correspondiente al Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente.

Por ello, y en virtud de lo normado en el artículo 5°, incisos e) y h) del Estatuto Provisorio del IUNA.

EL CONSEJO SUPERIOR DEL
INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar el Plan de Estudios de la Maestría en Lenguajes Artísticos Combinados del Departamento de Artes Visuales que como Anexo I integra y forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: Dejar sin efecto la Resolución IUNA N° 0782/02.

ARTICULO 3°: De Forma.

Aclaro que las observaciones hechas antes por el decano de Multimedia estarían incorporadas.

Sra. MAROTTA.- Como Lenguajes Artísticos Combinados tiene aprobada la Especialización y la Maestría en la Resolución N° 0782, en realidad dejar sin efecto el Anexo 2.

Sra. TORLUCCI.- El Anexo 2. Lo que tiene que ver con la Maestría, no con la Especialización.

Sra. MAROTTA.- La parte b) sería.

Sra. TORLUCCI.- Dejar sin efecto...

Entonces habría que ver jurídicamente, pero es como lo pertinente al plan de estudios de la carrera de Maestría únicamente.

Lo que va a tener que ocurrir es que el proyecto de resolución deberá dejar bien aclarado qué partes de la resolución se dejan sin efecto. Solamente quedarían sin efecto los aspectos relativos a la Maestría y no a la carrera de Especialización. ¿Está bien así?

Sra. MAROTTA.- Sí.

Sra. TORLUCCI.- ¿Alguna otra observación?

En consideración entonces. Se va a votar en general.

- Se practica la votación.
- Se registran 21 votos por la afirmativa, 3 por la negativa y 2 abstenciones.

Sra. TORLUCCI.- Eso es todo en relación a la comisión. Les agradezco muchísimo haber permitido este cambio.

- Una señora consejera habla fuera de la palabra.

Sra. TORLUCCI.- Lo que pasa es que me da culpa haber salteado el otro despacho, entonces quiero pasarlo rápido.

De paso quiero destacar la colaboración -lo vamos a destacar todos seguramente- de la secretaria de Investigación y Posgrado.

Se va a votar en particular entonces. En consideración los artículos 1° a 3°, incluido el de forma.

- Se practica la votación.
- Se registran 19 votos por la afirmativa, 2 por la negativa y 2 abstenciones.

Sra. TORLUCCI.- Ahora sí, gracias.

Sra. Rectora.- Tiene la palabra la profesora Marotta.

Sra. MAROTTA.- Como yo en algunas cosas soy muy crítica, en este sentido hoy quiero especialmente hacer notar el trabajo que realizó la secretaria de Investigación y Posgrado. La verdad es que fue importantísima su gestión para que esto hoy pudiera aprobarse, inclusive ha hecho trabajos que estaban fuera de su labor como secretaria para que esto pudiera llegar acá. La verdad, quiero agradecerle porque sé que hasta último momento no se cumplieron los tiempos del Departamento respecto de la elevación al Rectorado.

Quería dejar esto asentado y que conste en actas, porque ha sido una colaboración desinteresada especialmente estimable.

Sra. Rectora. - Bueno, muchas gracias.

En el mismo sentido quiero decirles que hubo tanto trabajo para que esto saliera que ayer había Comisión de Ciencia, Técnica y Arte del CIN, y en un momento estaba bien desesperada Mónica porque no sabía cómo repartirse, si quedarse a terminar el trabajo para que hoy se aprobaran los posgrados o ir a cumplir su función a la Comisión. De hecho, se quedó a trabajar y la reemplazó en la Comisión de Ciencia y Técnica el secretario académico para no abandonar ningún lugar. Esto también lo quiero dejar en claro, porque son trabajos en conjunto.

Cuando las cosas se retrasan donde se debieran acelerar, para que salgan siempre hay alguien que pone un sobreesfuerzo. Ha habido voluntad de la gestión del Rectorado y de los miembros de la Comisión de Investigación y Posgrado para que esto saliera, porque en principio defendemos a la Institución en su conjunto, sobre todo cuando hay organismos externos donde tenemos que cumplir.

En el mismo sentido de lo que decía la profesora Marotta, les agradezco a los miembros de la Comisión y a los secretarios del Rectorado.

Entonces, antes de volver a los temas de la Comisión de Asuntos Académicos que quedaron pendientes y en virtud de lo que habíamos planteado al principio del plenario respecto de la situación de Paraguay, aquí hay un proyecto de resolución con el aporte que me dejaron varios consejeros. Lo sometería a consideración ahora. Dice así:

*VISTO la situación de la hermana República del Paraguay; y
CONSIDERANDO*

Que la destitución del Presidente Constitucional señor Fernando Lugo constituye un atropello inadmisibles a la voluntad popular.

Que el vergonzoso juicio político llevado a cabo no garantizó el debido proceso ni el derecho a la defensa, no presentó fundamentos y se erigió como una mera maniobra destituyente perpetrada por sectores reaccionarios. Aquí hay un agregado que dice: vinculados a los grupos monopólicos de medios de comunicación asociados con los terratenientes sojeros y la Iglesia.

Que el golpe político-institucional afecta a toda la región y dificulta el actual proceso de integración de los pueblos latinoamericanos.

Que quienes formamos parte activa de instituciones democráticas tenemos la obligación de actuar y manifestarnos ante situaciones que como ésta implican un retroceso en la consolidación democrática.

Por ello, y en base a lo normado en el Artículo 25 del Estatuto Universitario.

*EL CONSEJO SUPERIOR DEL
INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE
DECLARA*

ARTÍCULO 1º.-Su enérgico repudio al golpe político institucional perpetrado en la República del Paraguay y su solidaridad y apoyo al pueblo paraguayo.

ARTÍCULO 2º.-Adherir a las suspensiones impuestas por el MERCOSUR y la UNASUR a la República del Paraguay

temporalmente hasta tanto se lleve a cabo el proceso democrático que nuevamente instale la soberanía popular. Y aquí hay otro agregado: Asimismo, apoyar a importantes sectores del pueblo paraguayo que aún resisten al golpe pseudoinstitucional.

ARTÍCULO 3°.- De forma.

Tiene la palabra el profesor Senderowicz.

Sr. SENDEROWICZ.- Quiero hacer una pregunta. Apoyo en general esta declaración, pero pregunto si es a la República del Paraguay o al gobierno paraguayo. Porque en los Considerandos de las resoluciones se planteó específicamente que no se tomaran medidas que pudieran afectar al pueblo paraguayo.

Entonces, si ponemos a *la República del Paraguay*, quizás se puede entender distinto.

Sra. RECTORA.- Tiene la palabra el profesor Ripp.

Sr. RIPP.- Adhiero a todo, pero por prudencia, no sería tan específico con alguna cuestión. Además, me gustaría adoptar el criterio que adoptó nuestro Parlamento nacional, cuando habla de "interrupción institucional" para evitar lo del golpe, sólo para ser prudentes, aunque estamos diciendo lo mismo.

Sra. RECTORA.- Tiene la palabra el profesor Lacabanne.

Sr. LACABANNE.- Con respecto a este punto, quería expresarme personalmente. Viví seis años en Asunción del Paraguay, así que tengo sentimientos muy profundos por la patria hermana. Efectivamente, quería hacer personal esta cuestión de repudio o como quieran llamarlo a la interrupción institucional, pero personalmente creo que es un golpe de Estado. También creo que debemos apoyar al pueblo paraguayo y a la democracia real de ese país.

Sra. RECTORA.- Tiene la palabra la profesora Torlucci.

Sra. TORLUCCI.- Estoy de acuerdo con lo que dice el consejero Senderowicz, así que sería: *su enérgico repudio al golpe político institucional perpetrado a la República del Paraguay*, porque en realidad es un golpe a la República. En segundo lugar, *Adherir a las suspensiones impuestas por el MERCOSUR y la UNASUR al desconocido gobierno de la República del Paraguay*, porque en realidad lo que deciden los organismos es desconocer el gobierno hasta tanto...

También estoy de acuerdo con el doctor Ripp en no especificar cuáles son los grupos corporativos, porque me parece que son más que esos; son esos y más. Entonces, pondría: *vinculados a los grupos monopólicos y corporativos* o algo así, en general. No mencionar a algunos, porque dejaríamos afuera a otros.

Sra. RECTORA.- Tiene la palabra Carlos Bosch.

Sr. BOSCH.- Es cierto que el Congreso habló de interrupción institucional, pero también es cierto que todos los presidentes de Latinoamérica hablaron de golpe. Incluso nuestra presidenta habló en términos de golpe de Estado.

Por otro lado, estoy de acuerdo con que saquemos cuáles son las corporaciones, pero se podría poner *grupos reaccionarios* o *monopólicos y reaccionarios*.

Sra. Rectora.- Tiene la palabra el profesor Serrano Gómez.

Sr. Serrano Gómez.- Quisiera hacer algunas observaciones. En primer lugar, en Multimedia venimos trabajando; antes de ayer llegamos de Misiones. En nuestra Unidad Académica hay muchos estudiantes de origen paraguayo. Estamos trabajando en nuestra Unidad Académica, junto con la Secretaría de Cultura y la Universidad de Avellaneda, en un tema vinculado con la inmigración paraguaya.

Más allá de este documento, no sólo por la importancia de la cuestión y las afinidades que todos podamos tener con el pueblo paraguayo -mi familia es española pero mi abuelo, que era diplomático, tuvo lazos muy fuertes con el Paraguay-, creo que es interesante que en esta declaración pongamos la intención de reforzar de alguna manera las acciones institucionales ya dentro de la producción académica, artística y demás, que tienen que ver con este apoyo.

Más allá del documento de la declaración, creo que sería importante profundizar acciones concretas que tengan que ver con lo que nosotros hacemos: somos una universidad de arte. Creo que hay muchas cosas que pueden hacerse -conciertos, exposiciones, lo que fuere- vinculados con esta temática, con la cultura del pueblo hermano, etcétera.

Sra. Rectora.- Está muy bien.

Tiene la palabra el profesor Martín Rodríguez.

Sr. Rodríguez.- Quizás se podría hablar no sólo de *repudio* sino también de *apoyo al presidente destituido*.

Sra. Rectora.- Está muy bien.

Entonces, el segundo Considerando, que era el que tenía agregados, quedaría redactado de la siguiente manera:

Que el vergonzoso juicio político llevado a cabo no garantizó el debido proceso ni el derecho a la defensa, no presentó fundamentos y se erigió como una mera maniobra destituyente perpetrada por sectores reaccionarios vinculados a los grupos monopolísticos y corporativos.

Y más adelante, en la parte declarativa, diría:

EL CONSEJO SUPERIOR DEL
INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE
DECLARA

ARTÍCULO 1°.- *Su enérgico repudio al golpe político institucional perpetrado a la República del Paraguay y su solidaridad y apoyo al pueblo paraguayo o al presidente destituido y al pueblo paraguayo.*

El artículo 2° quedaría redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 2°.- *Adherir a las suspensiones impuestas por el MERCOSUR y la UNASUR al no reconocido gobierno del Paraguay temporalmente y hasta tanto se lleve a cabo el proceso democrático que nuevamente instale la soberanía popular.*

Teníamos ahí otro agregado que dice: *Asimismo, apoyar a importantes sectores del pueblo paraguayo que aún resisten al golpe pseudoinstitucional.*

Veamos qué hacemos con respecto a la propuesta del profesor Serrano Gómez.

Sr. Serrano Gómez.- Yo diría "Exhortar a la comunidad académica y artística a realizar acciones que tiendan a la

difusión de la problemática del país hermano". Algo por el estilo, no sé qué les parece.

Sra. RECTORA.- Un artículo más.

Sr. SERRANO GÓMEZ.- Sí, un artículo más exhortando a la comunidad académica y artística a comprometerse...

Sra. RECTORA.- Convocar, recomendar... ¿Exhortar?

Sr. SERRANO GÓMEZ.- Exhortar a la comunidad académica y artística a comprometerse con la causa del pueblo hermano a través de sus acciones específicas.

Sra. TORLUCCI.- Yo diría apelar.

Sr. SERRANO GÓMEZ.- A ver, como declaración uno puede hacer más que exhortar. Podría ser convocar.

Sra. RECTORA.- Convocar.

Bueno, me pidieron que lo lea de nuevo.

*VISTO la situación de la hermana República del Paraguay; y
CONSIDERANDO*

Que la destitución del Presidente Constitucional señor Fernando Lugo constituye un atropello inadmisibile a la voluntad popular.

Que el vergonzoso juicio político llevado a cabo no garantizó el debido proceso ni el derecho a la defensa, no presentó fundamentos y se erigió como una mera maniobra destituyente perpetrada por sectores reaccionarios vinculados a los grupos monopólicos y corporativos.

Que el golpe político-institucional afecta a toda la región y dificulta el actual proceso de integración de los pueblos latinoamericanos.

Que quienes formamos parte activa de instituciones democráticas tenemos la obligación de actuar y manifestarnos ante situaciones que como éstas implican un retroceso en la consolidación democrática.

Por ello, y en base a lo normado en el Artículo 25, inciso x) del Estatuto del IUNA.

*EL CONSEJO SUPERIOR DEL
INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE
DECLARA*

ARTÍCULO 1º.- Su enérgico repudio al golpe político institucional perpetrado en la República del Paraguay y su solidaridad y apoyo al presidente destituido y al pueblo paraguayo.

ARTÍCULO 2º.- Adherir a las suspensiones impuestas por el MERCOSUR y la UNASUR al no reconocido gobierno del Paraguay temporalmente y hasta tanto se lleve a cabo el proceso democrático que nuevamente instale la soberanía popular.

ARTÍCULO 3º.- Convocar a la comunidad académica y artística a comprometerse con acciones concretas...

Sr. SERRANO GÓMEZ.- De apoyo al pueblo hermano, de apoyo con la causa del pueblo hermano.

Sra. RECTORA.- De apoyo con la causa del pueblo hermano.

Sr. SERRANO GÓMEZ.- Gobierno no reconocido, dice acá...

Sr. RIPP.- No podemos adherir a la suspensión, adherir a los fundamentos del MERCOSUR.

Sra. RECTORA.- Vuelvo a leer el artículo 2º: "Adherir a los fundamentos expresados por el MERCOSUR y la UNASUR al gobierno no reconocido del Paraguay temporalmente y hasta tanto..."

Se va a votar.

- Se practica la votación.
- Es aprobado por unanimidad, registrándose 24 votos por la afirmativa. (Aplausos.)

Sra. RECTORA.- Muy bien.

Les pediría si podemos por lo menos tratar la aprobación de jurados de la Comisión Académica que quedó pendiente.

Tiene la palabra la consejera Barrionuevo.

Sra. BARRIONUEVO.- Ya que volvimos al principio de la reunión, a mí me quedó algo pendiente y no quería entorpecer el tratamiento importante de este Cuerpo.

Quiero adherir al documento que ha leído el representante de ATUNA. Me parece importante que nosotros como comunidad universitaria estemos atentos a estos temas para que se inicien, se generen y se terminen las gestiones con respecto a los no docentes o a los trabajadores de esta Institución que no están en las mismas condiciones que la mayoría.

Me parece importante que nosotros como comunidad acompañemos este proceso, no solo para los trabajadores no docentes sino para los docentes también, porque en el claustro que represento, y por lo menos en mi Departamento, hay muchos docentes *ad honorem* que también están precarizados en su trabajo y no tienen confirmación, y lamentablemente por las cuestiones políticas del Departamento tampoco tienen designación los docentes interinos desde septiembre del año pasado.

Apoyo entonces el documento presentado, adhiero a lo expuesto aquí y también reitero mi más enérgico repudio a las intentonas violentas de los grupos que todos conocemos por la desestabilización de los organismos y de la institución.

Sra. RECTORA.- Muchas gracias.

Estamos de acuerdo con repudiar. Este Consejo ya repudió la violencia muchas veces.

Ahora no está la gente de ATUNA que propuso el documento, pero también quiero dejar en claro que no es este Cuerpo ni este Rectorado el que propicia la violencia.

Tiene la palabra el consejero estudiantil de Visuales.

Sr. BARBARITO.- Me quedaba una duda para plantear a este Consejo. Nosotros como agrupación lógicamente apoyamos el repudio a la destitución de Lugo, creemos que fue un ataque contra la voluntad popular que se había manifestado en esas elecciones.

Ahora, lo que nos quedaba como duda picando en la mente es cómo puede ser que nos manifestemos en contra de un golpe institucional en Paraguay y cuando ocurrió acá en Visuales dijimos que no podíamos decir nada. Todavía lo sigo pensando. ¿Cómo puede ser?

Hablamos de puertas hacia afuera, y todo lo que ocurre hacia adentro es autonomía. No entiendo realmente.

Sr. LACABANNE.- Como dice una colega, ¿quién es el presidente de Visuales?

Sr. BARBARITO.- Del Consejo Directivo.

Sr. LACABANNE.- Ah, no sé, no escuché nunca que hubo un golpe de Estado.

Sr. BARBARITO.- Por analogía.

Sr. LACABANNE.- Ah, perdón, no entendía el nivel de sutileza. De acuerdo.

Sra. RECTORA.- Tiene la palabra la profesora Torlucci.

Sra. TORLUCCI.- De ninguna manera el Consejo Departamental del Departamento -usted representa a un claustro de ese Departamento- ha tomado una resolución definitiva en relación a cuál es su destino político, consejero.

Es lo mismo que pasaba hoy con el plan de Folklore. Si ustedes hacen una resolución departamental con la mayoría de los miembros diciendo lo que ocurre, seguramente nosotros estaremos de acuerdo. Lo que no podemos hacer es opinar como Cuerpo sin que haya habido una opinión formal de ese Cuerpo, en el que los diferentes claustros sí participan.

Me parece que tirar la pelota afuera es un problemita. En realidad sí es un problema de la autonomía. Si ustedes tomaran una decisión de cuerpo orgánica y política, hicieran las denuncias que corresponden...

También yo adhiero a lo que decía el representante gremial, y espero que su nuevo Secretariado sea más específico en las denuncias. Porque cuando hay denuncias que quedan en el aire, son denuncias sobre las que uno no puede trabajar. Si hay resoluciones...

- El señor Marchetti habla fuera de micrófono.

Sra. TORLUCCI.- No, no hablo de usted.

- El señor Marchetti habla fuera de micrófono.

Sra. TORLUCCI.- No, hacía referencia a Pedro Barreiros y al apoyo que le podemos brindar a ese discurso.

Solamente digo que las denuncias tienen que ser presentadas con los elementos para poder tomar resoluciones que no sean arbitrarias, porque si es verbal la denuncia hay denuncias de todo tipo. El Consejo de Artes Visuales, que yo sepa, fue elegido por los claustros, y están sentados los representantes que se eligieron. Cuando hubo problemas en las elecciones donde hubo intentos de fraude o lo que sea, que yo sepa las elecciones se convocaron de nuevo.

Si usted quiere decir que alguien destituyó a alguien, dígalo con nombre y apellido y seguramente voy a proponer un repudio, pero quiero saber quién destituyó a quién en el Departamento de Artes Visuales.

Sr. BARBARITO.- Los hechos fueron de público conocimiento y en su momento presentamos todas las cartas e hicimos todas

las presentaciones ante todas las autoridades. ¿Acaso no recuerdan que hubo Consejos Extraordinarios?

- Varios consejeros hablan a la vez.

Sr. BARBARITO.- El Decano de Visuales, Julio Flores, adelantó sus propias elecciones, las hizo en medio de siete irregularidades.

- Varios consejeros hablan a la vez.

Sr. BARBARITO.- Yo hablé de golpe institucional. Un golpe institucional no implica la destitución de una persona; implica un avasallamiento de las formas y de los reglamentos para imponer a alguien en particular, y eso fue lo que pasó.

- Varios consejeros hablan a la vez.

Sr. BARBARITO.- Estoy siendo serio. Hasta hubo una Reunión Extraordinaria del Consejo Superior para tratar el tema.

- Varios consejeros hablan a la vez.

Sr. BARBARITO.- Y en función de esa resolución...

- La consejera Sarraill habla fuera de micrófono.

Sr. BARBARITO.- No pedimos intervención.

Sra. RECTORA.- No dialoguen. Pidan la palabra.

Sr. BARBARITO.- Todo esto queda en el pasado. Lo que me interesaría que se tratara, sobre lo que también se presentaron denuncias, es el caso de los estudiantes que fueron sorteados a los que no se les ha pagado. Y hace semanas y meses que esas personas están trabajando y no reciben un sueldo. Los puestos de Extensión que eran para las agrupaciones que ganaban, nosotros decidimos sortearlos.

Sra. TORLUCCI.- Perdoname, pero ese es un problema del Departamento. Me parece que hay una confusión en las atribuciones de los cuerpos. Por eso me parece que lo que ocurre es un malentendido, no es en contra. Las becas las tiene que pasar el Departamento. Si el Departamento las paga, las paga. Si tiene la plata en el banco...

Sr. BARBARITO.- Estoy hablando de los puestos de Extensión, señora Decana. Es un problema que falta que se resuelva en Rectorado; es lo mismo.

Sra. RECTORA.- No mezclemos todo. ¿Podemos terminar con un tema y en todo caso pasar al otro?

Primero, quiero decir que este Consejo Superior no hace juicios sumarísimos.

- La consejera Torlucci habla fuera de micrófono.

Sra. RECTORA.- Sí, pero para eso tiene que intervenir el Consejo Departamental, que tiene todas las atribuciones, que forme la causa y en todo caso, con causa formada, este Consejo Superior se expedirá, no sin causa formada.

Entonces, me parece que la analogía es un poquito rara. Y lo que dijo el Consejo Superior fue que se resuelva en el Consejo Departamental.

No hubo una persona destituida, y tampoco es un tema del pasado. Los consejeros departamentales del Departamento de Artes Visuales legalmente constituidos tienen todas las atribuciones para hacer lo que los consejeros departamentales del Consejo de Artes Visuales quieran hacer como destino del Departamento de Artes Visuales.

Tiene la palabra la profesora Sarraíl.

Sra. SARRAIL.- Quiero decir, para que conste en actas, que el consejero estudiantil por Visuales está haciendo afirmaciones que no son ciertas.

El que pidió la intervención del Consejo Superior al Departamento fue el consejero Manuel Padilla, que hoy no está, y el resto de los consejeros votamos -y ganó por unanimidad- que el Departamento resolviera los problemas políticos, porque lo que le pasa a Visuales es que tienen que resolver un problema político, y los problemas políticos rara vez se resuelven jurídicamente.

Entonces, si usted cree que hubo eso, una destitución o lo que sea, tiene que presentarlo acá, con pruebas. Como dijo la Decana del Departamento de Artes Dramáticas, este Consejo Superior puede tener atribuciones, siempre y cuando ustedes, el Consejo Departamental de Visuales -aquí hay tres o cuatro representantes- voten en el Consejo Departamental, tomen decisiones y traigan aquí esas decisiones. Mientras tanto, lo que usted está haciendo es nada más que una charla de café. Por eso lo digo, para que conste en actas. Fue exactamente al revés; nosotros votamos no intervenir, porque entendíamos que era un problema político que lo tenían que resolver ustedes en Visuales.

Sra. RECTORA.- Tiene la palabra el profesor Serrano Gómez.

Sr. SERRANO GÓMEZ.- Creo que hacés un uso muy laxo de la analogía, y yo voy a hacer un uso más restrictivo.

Claramente fue al revés. Se solicitó la destitución a este cuerpo, o se intentó solicitar la destitución, y este cuerpo se negó porque afortunadamente este cuerpo no es un cuartel.

Entonces, voy a establecer una analogía con aquellos que golpeaban la puerta de los cuarteles. Afortunadamente se equivocaron de puerta. Y se pidió una destitución que este cuerpo no puso en práctica.

Vuelvo a insistir sobre un tema que siempre me preocupó y voy a defender a toda costa, que es el tema de la autonomía de los claustros y de las Unidades Académicas.

Sra. RECTORA.- Tiene la palabra la profesora Vignolo.

Sra. VIGNOLO.- Me parece que lo que sucedía y sucede en Visuales es una crisis política, que no es lo mismo que un golpe institucional, y creo que el modo de resolver una crisis política es a través de la política y no a través de la intervención o de un golpe institucional. Me parece que es una diferencia abismal y que sería bueno que trabajen políticamente para resolverlo.

Sra. RECTORA.- Vamos a continuar. En todo caso, después conversaremos con el consejero por el otro tema que planteó, que es el de los estudiantes. Es cierto que hay un grupo de estudiantes que están haciendo un reclamo, que el Departamento designó a estudiantes -que no es lo mismo que las becas- para trabajar sin proyección presupuestaria, aumentando la planta de gestión. Esto en este momento está en el Departamento de Legales para ver cómo se resuelve. Y en cuanto a lo otro que acaba de mencionar el consejero estudiantil, que son becas para trabajar en Extensión, me parece más adecuado el criterio de una beca para trabajar en Extensión y no una designación en cargos, lo cual implica un incremento de la planta que no tiene proyección presupuestaria, cuando el Departamento bien lo podría haber resuelto con las becas del Plurianual que tiene sin ejecutar, pendientes en el Rectorado.

Sería interesante que pudiéramos trabajar en un sentido para finalmente por lo menos reconocer como legítimo o no cierto trabajo que hicieron los estudiantes y si pudiéramos aplicar ese fondo de becas. Es difícil, es complejo. Ya tengo un dictamen legal sobre lo que pasó. Hay otra decisión para tomar en ese sentido. Nosotros queremos resolver esta situación.

Doy la palabra a la profesora Pires Mateus, para que tratemos el tema que nos quedó pendiente de los jurados de un concurso del Departamento de Artes Musicales y Sonoras.

Sra. PIRES MATEUS.- Continuando con el despacho que habíamos interrumpido, vamos a leer la resolución referida al expediente 1/034/10, designación de jurados de Armonía III y IV del Departamento de Artes Musicales y Sonoras.

Sr. SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS (Del Valle).- Esta es una resolución de designación de jurados que hubo que nombrar nuevamente. El trámite se hizo, fue al Departamento, éste los elevó vía Consejo Departamental y lo aprobó la Comisión de Asuntos Académicos.

Esto se debió a la renuncia que fuera presentada por los jurados ya designados. Dice así:

VISTO, las Resoluciones N° 0016/09 y N° 0004/10, el despacho N° 6/12 de la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior y la Resolución N° 158/12 del Consejo Departamental de Artes Musicales y Sonoras que aprueba los jurados para la materia Armonía III y IV; y

CONSIDERANDO

Que la realización de concursos docentes constituye uno de los procedimientos más significativos para asegurar la calidad y la pertinencia de la actividad académica (docencia e investigación), así como uno de los principales parámetros para el análisis y la evaluación de la gestión y los logros de esta Casa de Estudios.

Que la convocatoria y la sustanciación de los concursos para la provisión de cargos docentes aportarán significativamente a la concreción del Proyecto Institucional del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.

Que los jurados designados por Resolución N° 0004/10 para el concurso docente de la asignatura Armonía III y IV han presentado su renuncia.

Que es necesario designar a nuevos miembros titulares y suplentes del jurado del mencionado concurso docente.

Que el Consejo Departamental ha aprobado una nueva nómina de jurados titulares y suplentes para la asignatura Armonía III y IV.

Que la Comisión de Asuntos Académicos en su sesión del día 3 de julio del corriente año dio tratamiento y aprobación a los miembros titulares y suplentes propuestos por el Consejo Departamental, según los criterios contemplados en el Reglamento de Concursos Docentes, constituyendo jurados integrados por miembros internos y externos al IUNA, con cargos en la docencia universitaria superiores o equivalentes al cargo concursado, y pertinente trayectoria académica y/o profesional.

Que se ha dado la participación correspondiente al Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente.

Por ello, conforme lo establecido en los artículos 29 y 51 de la Ley 24.521, el artículo 60 del Estatuto Provisorio y el Reglamento de Concursos Docentes vigente según Ordenanza IUNA N° 0012/09,

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DEL
INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Designar a los profesores Claudio Schulkin (externo), Eduardo Checchi y Elena Larionow (internos) como miembros titulares del jurado del concurso docente de la asignatura Armonía III y IV del Departamento de Artes Musicales y Sonoras.

ARTÍCULO 2°: Designar a los profesores Julio Viera (externo), Santiago Santero y Guillermo Pozatti (internos) como miembros suplentes del jurado del concurso docente de la asignatura Armonía III y IV del Departamento de Artes Musicales y Sonoras.

El artículo 3° es de forma.

Sra. PIRES MATEUS.- Pasamos a votar.

- Es aprobado por unanimidad,
registrándose 23 votos por
la afirmativa.

Sra. Rectora.- Tiene la palabra el profesor Marchetti.

Sr. Marchetti.- Me gustaría saber por qué es la renuncia, si fue por incapacidad de presenciar, estar o declararse incapaces o realmente se refiere a toda esta descalificación que últimamente está haciendo este Cuerpo a los jurados. ¿Por qué estamos poniendo suplentes o estamos buscando otros nuevos jurados a quienes ya se había designado?

Sr. Secretario de Asuntos Académicos (Del Valle).- No estamos poniendo suplentes. Estamos designando...

Sr. Marchetti.- Bien, ¿por qué renunciaron?

Sr. Secretario de Asuntos Académicos (Del Valle).- ...por el procedimiento que corresponde, porque los jurados presentaron sus renunciaciones porque en muchos casos están de gira o no consideraban poder hacerlo; en otros casos porque fueron jurados en otras asignaturas, es una carga que consideran bastante pesada y por lo tanto solicitan no estar en otro concurso más como jurado.

No sé, las causas son múltiples. No es que no lo sepa, ni tengo acá las excusas.

Sr. MARCHETTI.- Ser jurado es una carga pública en el sistema universitario.

Sr. SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS (Del Valle).- Bueno, pero también tiene derecho el docente de...

Sr. MARCHETTI.- A excusarse, sí. Está bien.

Sr. SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS (Del Valle).- A excusarse y decidir qué hacer con su propia carrera.

Sr. RIPP.- Quería aclarar que la renuncia es un acto de voluntad unilateral, puede ser fundada o no ser fundada. Y cualquiera tiene un derecho inherente a renunciar a una cuestión por razones particulares. Puede expresarlas o no.

Sra. RECTORA.- Me imagino que la Comisión habrá tenido a la vista las renunciaciones y debe haber considerado que estaban fundamentadas. Lo que es importante es avanzar y designar nuevos jurados. Me parece que, como siempre, se tira un manto de sospecha, y la verdad es que no está bueno eso. Otra vez generalizamos.

- El profesor Marchetti habla fuera de micrófono.

Sra. RECTORA.- Sí, discúlpeme señor secretario general de ADIUNA, otra vez hay un manto de sospecha.

- El profesor Marchetti habla fuera de micrófono.

-

Sra. RECTORA.- Hubo, no hubieron.

Pero bueno, yo creo que la Comisión debe haber tenido a la vista los antecedentes que forman parte del expediente.

- El profesor Marchetti habla fuera de micrófono.

Sra. RECTORA.- Se va a votar en particular el artículo 1º, que dice: *Designar a los profesores Claudio Schulkin (externo), Eduardo Checchi y Elena Larionow (internos) como miembros titulares del jurado del concurso docente de la asignatura Armonía III y IV del Departamento de Artes Musicales y Sonoras.*

- Se practica la votación.

- Se registran 23 votos por la afirmativa.

- No se registran votos por la negativa ni abstenciones.

Sra. RECTORA.- Se va a votar el artículo 2º, que dice: *Designar a los profesores Julio Viera (externo), Santiago Santero y Guillermo Pozatti (internos) como miembros suplentes del jurado del concurso docente de la asignatura Armonía III y IV del Departamento de Artes Musicales y Sonoras.*

- Es aprobado por unanimidad, registrándose 26 votos por la afirmativa.

Sra. Rectora.- El artículo 3° es de forma. Queda aprobada la resolución.

Pasamos rápidamente a los temas de la Comisión de Interpretación y Reglamento, el despacho de fecha 4 de julio. Hay una aprobación de donaciones del Departamento de Artes del Movimiento y hay un recurso de reconsideración del profesor Espinosa, del Departamento de Artes Dramáticas.

Tiene la palabra el profesor Ripp.

Sr. Ripp.- Quiero hacer una moción de orden sobre este tema. No está la profesora Piazza. Todos los consejeros tienen el despacho de comisión. Yo solicitaría, si les parece adecuado, que tratemos las cuestiones -no hace falta considerar todos los temas de la comisión- que motivan una resolución del Consejo Superior.

Sra. Rectora.- Por eso hablé de estas dos resoluciones.

Si quiere le doy la palabra para que tome la palabra por la comisión, como miembro de la misma.

Está la donación del Departamento de Artes del Movimiento, ¿la tiene a mano?

Sr. Ripp.- Sí, con mucho gusto.

Por unanimidad la Comisión resolvió aprobar las donaciones, que es material bibliográfico que está detallado. Si hubiera alguna observación la trataríamos, pero la Comisión acá dictaminó la aprobación. La podemos votar.

Sra. Rectora.- Se va a votar.

- Se practica la votación.
- Se registran 24 votos por la afirmativa.
- No se registran votos por la negativa ni abstenciones.

Sra. Rectora.- Queda aprobada entonces la donación.

Pasamos entonces al segundo tema resuelto por la comisión.

Sr. Ripp.- Si me permite, profesora Demaio.

Sra. Rectora.- Tiene la palabra el profesor Ripp.

Sr. Ripp.- Acá la Comisión trató un expediente bastante voluminoso, de dos cuerpos, sobre desestimación de un recurso del profesor Espinosa del Departamento de Artes Dramáticas. Se analizaron todos los aspectos de ese expediente.

Si me permiten, leería los considerandos y votaría la resolución.

Sra. Rectora.- Adelante, muy bien.

Sr. Ripp.- Dice así:

VISTO el expediente N° 6/234/11 y el Despacho de la Comisión de Interpretación y Reglamento; y, CONSIDERANDO

Que mediante Nota 506 el Profesor Espinosa solicita la prórroga de su designación interina.

Que la Secretaria Académica del Departamento de Artes Dramáticas informa que "no habiéndose registrado ningún estudiante inscripto para la cursada de la asignatura Historia de la Dirección Teatral (de la Licenciatura en Dirección Escénica), la materia no integrará la oferta académica del ciclo 2010. Por lo antedicho corresponde notificarle que se no se procederá a la renovación de su designación en el cargo de docente interino...".

Que el Consejo Departamental del Departamento de Artes Dramáticas dicta la Resolución 566/10 de la cual surge: que el profesor Espinosa se jubiló el 01/09/1997 y que posteriormente siguió prestando sus servicios con carácter de docente jubilado e interino por lo que se rechaza la solicitud de prórroga de la resolución que lo designa interinamente.

Que con fecha 18 de abril de 2011 el Profesor Espinosa plantea un recurso de apelación contra la Resolución 566/10. En este contexto, el profesor tacha a la resolución en cuestión de arbitraria e irrazonable.

Que dicho recurso es rechazado por el Consejo Departamental mediante Resolución 395/11.

Que el Profesor Pedro Gervasio Felipe Espinosa presentó contra la Resolución nro. 395/11 del Consejo del Departamento de Artes Dramáticas que desestima el recurso de reconsideración presentada y confirma lo resuelto por Resolución nro. 566/10 el recurso de apelación que trae las actuaciones al ámbito de este Consejo Superior.

Que procediendo al análisis de las cuestiones traídas a consideraciones, en primer lugar surge que el cargo del docente era interino, ello, más allá de que su interinato haya sido renovado y prorrogado sus designaciones. Dichas renovaciones no implican un cambio en la naturaleza jurídica de las designaciones.

Que las designaciones interinas gozan de estabilidad durante el tiempo por el cual han sido nombradas, pues son decisiones con alcance temporal y limitado.

Que, asimismo es el docente quien manifiesta su carácter de interino, y se transcribe textualmente una mención del recurrente: "En función de ello, nadie puede ponerse en contradicción con sus propios actos, ejerciendo una conducta incompatible con una anterior conducta, deliberada, jurídicamente relevante y plenamente eficaz.

Que en segundo lugar, también consta en el expediente que el profesor se encontraba jubilado al momento de su transferencia por lo que el hecho de que la Resolución MCyE 1486/97 dispusiese que el personal transferido continuará presentado sus servicios en las mismas condiciones y bajo el mismo régimen que el aplicado en la institución a la cual pertenecía, no se contradice en modo alguno con la resolución adoptada por el Departamento de Artes Dramáticas.

Que, finalmente, surge del presente expediente que la Secretaria Académica del Departamento informó al docente el hecho de que no había inscriptos para su materia, lo que resulta una causal válida que impide la renovación del interinato.

Que el Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente se ha expedido mediante Dictamen Nro.

Por ello y de conformidad con el Artículo 25°, inciso) del Estatuto Provisorio del IUNA,

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DEL

INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto por el profesor Espinosa.

ARTÍCULO 2º: De forma.

Sra. Rectora.- Tiene la palabra la profesora Torlucci.

Sra. TORLUCCI.- Más allá de los términos jurídicos utilizados en el proyecto de resolución, este es un caso muy particular. En realidad, no es un profesor interino; es un profesor jubilado que luego se vuelve a contratar en virtud de que la materia era necesaria para el plan de estudios y ya había sido contratado hacía muchos años, en el noventa y pico.

Sí quiero aclarar que la materia estuvo dos o tres años ofertada sin ningún inscripto, que actualmente la materia no está en el plan de estudios y el cargo es un cargo transferido, que no implica que todos los cargos transferidos tengan el mismo riesgo porque, de hecho, ningún otro que no esté jubilado puede ser cuestionado. Los cargos transferidos se han respetado e incluso, habiendo perdido concursos, se ha respetado la validez de la ley y están dando seminarios.

El profesor Espinosa también dio seminarios en materias parecidas a las que él tenía. Sin embargo, los ofreció pero no los pudo dar por falta de inscripción. Estuvo dos años con este problema, se lo advertimos, la Secretaria Académica se lo informó y finalmente el Consejo decidió no renovar un contrato que de ninguna manera estaba siendo trabajado.

Quiero aclarar que el profesor cobró todo el tiempo que estuvo a cargo de la materia, aun cuando no tuviera inscriptos, es decir, aun cuando no dictara sus cursos los dos últimos cuatrimestres de dos años distintos.

Sra. Rectora.- Tiene la palabra el consejero Gándara.

Sr. GÁNDARA.- La duda que tenemos desde nuestra agrupación es si de Historia de la Dirección Escénica existía una cátedra paralela. No existía. O sea que la materia se dejó de dar y en el plan nuevo no está.

Sra. TORLUCCI.- No, no se dejó de dar. La materia se ofertó, era obligatoria, era la única cátedra y así y todo, no hubo inscripción durante dos cuatrimestres porque o ya la habían cursado o no querían cursar en esa cátedra.

Sr. GÁNDARA.- Porque se sabía que se iba a cerrar esa materia.

Sra. TORLUCCI.- No; mucho antes de que se hiciera el cambio de plan. Esto lo quiero aclarar porque es importante. La historia viene de hace muchos años. El profesor se jubiló en el 97, y la materia quedó en oferta todos esos años. El plan de Dirección se modificó en el Consejo Departamental hace un año y medio, más o menos. Antes de eso, dos años antes, ya se había ofertado la materia en varias ocasiones y no tenía inscriptos; la gente no se inscribía para cursar. No había cátedra paralela; era la única cátedra que se ofertaba y no había inscripción. Las razones son especulativas, pero no tenía que ver ni con el cambio de plan ni con las cátedras paralelas. Tenía que ver con la elección de los estudiantes de no cursar con ese docente; tengo que decirlo, eso era explícito.

Sr. GÁNDARA.- ¿Y ahora se brindan los contenidos de esa materia?

Sra. TORLUCCI.- En el nuevo plan todavía no está del todo implementado porque se aprobó el otro día acá, tiene que ir al Ministerio, etcétera. Sí hay uno de transición, donde esos contenidos están reemplazados por otras materias.

Sr. GÁNDARA.- Estos contenidos están desmembrados en distintas materias.

Sra. TORLUCCI.- No están desmembrados exactamente. El plan cambia; los contenidos se estructuran en función de la nueva currícula. Todos los contenidos que estaban allí están incluidos parcialmente en otras materias. No hay otra cátedra que reemplace esa materia porque, en realidad, esa materia fue sustituida por otras.

Sr. GÁNDARA.- La última consulta es si me podrías dar los nombres de las materias...

Sra. TORLUCCI.- Después te lo muestro. Eso lo podés pedir también en el Consejo Departamental.

Sra. RECTORA.- Ese es un tema del Departamento.
Tiene la palabra la profesora Barrionuevo.

Sra. BARRIONUEVO.- Una cuestión formal. En los considerandos se están enunciando resoluciones y no dice si son del Departamento, del Rectorado. Me parece correcto aclararlo.

Sra. SECRETARIA DE ASUNTOS JURÍDICO-LEGALES (Picasso-Achával).- El tercer considerando dice que es del Departamento.

Sra. BARRIONUEVO.- En el quinto, no.

Sra. SECRETARIA DE ASUNTOS JURÍDICO-LEGALES (Picasso-Achával).- El quinto dice: *Que dicho recurso es rechazado por el Consejo Departamental mediante Resolución 396/11.* Lo dice antes. En ninguno lo dice después. Cuando son resoluciones del Rectorado siempre dice IUNA adelante.

Sra. BARRIONUEVO.- De acuerdo.

Sra. RECTORA.- Tiene la palabra el profesor Marchetti.

Sr. MARCHETTI.- Más allá de toda consideración y que a Pedro Espinosa lo conozco -fue afiliado a mi organización gremial-, cuando vino a reclamar que lo representáramos le planteé dos problemas. Uno, que ya estaba jubilado, entonces se acoge al beneficio de la ley jubilaria -creo que también gozaba de más de 70 años, por eso tampoco podíamos solicitar que se cubriera de allí su cargo-; y, después, que el jerárquico en subsidio que me trajo -que no sé quién se lo hizo- nombraba la ley de transferencia. La ley de transferencia dice muy claramente que todo docente que se hereda del terciario -que fue un decreto, no fue una ley- permanecía en su lugar y debería ser protegido hasta la normalización de esta Universidad.

Entonces, vuelvo a reiterar -y disculpe que sea pesado-: estoy pidiendo desde hace mucho tiempo que todas estas problemáticas pasen a ingresar el Estatuto de esta

Universidad, porque es necesario echar luz de cómo ingresa un docente en la permanencia y cómo egresa también. Esto para evitar todos estos problemas.

Sra. RECTORA.- Se va a votar entonces este proyecto de resolución en general. En lo que dijeron recién falta el número de dictamen, que hay que agregarlo; y el inciso del Estatuto es el b).

- Se practica la votación.
- Se registran 23 votos por la afirmativa, ninguno por la negativa y 2 abstenciones.

Sra. RECTORA.- Las cuestiones de los considerandos en particular ya las aclaré; falta el número de dictamen y se agrega el artículo 25, inciso b).

Se va a votar el artículo 1º: *Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto por el profesor Espinosa.*

- Se practica la votación.
- Se registran 23 votos por la afirmativa, ninguno por la negativa y 2 abstenciones.

Sra. RECTORA.- Queda entonces aprobado.

Hemos terminado entonces los puntos del orden del día.

Con relación a lo que decía el profesor Marchetti recién, sí me parece que hay que abocarse a una reglamentación que no solo trabaje sobre las cuestiones de admisión sino también sobre las de permanencia y egreso.

Quiero decir que en el IUNA pasan cosas raras en relación con el egreso, muchas son muy complejas. Esto principalmente porque hay algunas cuestiones de jubilaciones tempranas, sobre todo en el Área de Música y de Danza. Entonces, tenemos profesores que ya están jubilados y que superan ampliamente la edad de las mejores leyes de jubilación en relación a la edad tope, pero que están como en un régimen... Así que estamos analizando ese tema. En otros casos, cobran antigüedades con jubilaciones parciales donde han incluido parte de su historia docente en esa jubilación y entonces no ameritan seguir cobrando toda la antigüedad, aunque no hayan incluido el cargo universitario.

- El profesor Marchetti habla fuera de micrófono.

Sra. RECTORA.- No, no se escucha. En todo caso, me parece que este es un tema sobre el que estamos trabajando. Está bien el aporte de las asociaciones gremiales en este punto.

También estamos trabajando en el sentido de la nueva ley de jubilaciones y nuestra historia de terciarios, con presentaciones que hemos hecho tanto a la ANSES como al Ministerio de Trabajo. Espero pronto poder darles una buena noticia.

Tiene la palabra el representante de ADAI, Pablo Limarzi.

Sr. LIMARZI.- Buenas tardes. Quiero presentarme y hacer una invitación. Soy Pablo Limarzi, secretario adjunto de ADAI, un gremio que tiene un año de vida en la Universidad.

Quería invitarlos. Esta noche hacemos la inauguración, conjuntamente con los compañeros de FEDUBA -de la compañera

María Inés Vignoles-, de nuestra oficina, en Pasco 255, en CONADU. Así que cualquiera que quiera participar esta noche, está invitado. Eso es todo. Muchísimas gracias.

Sra. Rectora.- No estabas al principio, Pablo, pero hice una alusión. Felicito por el nuevo local y la inscripción.

Muchas gracias. Como no nos vamos a ver hasta agosto, buenas vacaciones. Descansemos un poquito aunque sea. (Aplausos.)

- Es la hora 13 y 46.